

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en
Ciudades Colombianas
Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión
GRT/ER-17925-CO (CO-G1015)
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y
Ministerio de Cultura (MC)

Por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y
el 31 de diciembre de 2022

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y Ministerio de Cultura (MC) - Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO (CO-G1015)

Estados Financieros Consolidados

Por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022

Índice

Opinión del Auditor Independiente

Informe sobre el Sistema de Control Interno Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Informe sobre el Sistema de Control Interno Ministerio de Cultura (MC)

Estados Financieros Consolidados

Estado Consolidado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Estado Consolidado de Inversiones Acumuladas

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Anexo A - Anexo A Informe Control Interno Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Anexo B - Anexo B Informe Control Interno Ministerio de Cultura (MC)

Opinión del Auditor Independiente

Al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y al Ministerio de Cultura (MC) Organismos Ejecutores del Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas - Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO (CO-G1015).

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos del Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas (en adelante el “Programa”) financiado con recursos del Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO (CO-G1015), ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC) como Organismos Ejecutores del Programa que comprenden el Estado Consolidado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y el Estado Consolidado de Inversiones Acumuladas por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos del Programa por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, han sido preparados en todos sus aspectos de importancia, de conformidad con las normas contables detalladas en la Nota 2 a los estados financieros consolidados adjuntos, sobre la base contable de efectivo.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados de mi informe. Soy independiente del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y del Ministerio de Cultura (MC), como Organismos Ejecutores del Programa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros consolidados en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de Énfasis - Base de Contabilidad y Restricción a la Distribución y el Uso

Llamo la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros consolidados, en la que se describe la base contable. Los estados financieros consolidados han sido preparados para permitir al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y al Ministerio de Cultura (MC), cumplir con los requerimientos de información financiera establecidos en el Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión anteriormente mencionado. En consecuencia, los estados financieros consolidados pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Mi informe se dirige únicamente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y al Ministerio de Cultura (MC), para su presentación al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y por lo tanto no puede ser distribuido ni usado por otras personas para ningún otro propósito. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Responsabilidades del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC) como Organismos Ejecutores del Programa en Relación con los Estados Financieros Consolidados

Los Organismos Ejecutores del Programa son responsables por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo de acuerdo con las normas contables detalladas en la Nota 2; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC) como Organismos Ejecutores del Programa son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Programa.

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de mi auditoría de acuerdo con las NIA, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- ▶ Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Programa ejecutado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC).
- ▶ Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la correspondiente información revelada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC).



**Building a better
working world**

Comuniqué a los responsables del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y del Ministerio de Cultura (MC), entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de mi auditoría.

Carlos Alberto Vela Posada
Contador Público Independiente
Tarjeta Profesional 95382-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C., Colombia
23 de marzo de 2023

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) Y MINISTERIO DE CULTURA (MC)
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER-17925-C0 (CO-G1015 - LAIF)
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS

ESTADO CONSOLIDADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en dólares estadounidenses)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO VIGENTE | | | ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021 | | | MOVIMIENTOS DEL PERÍODO | | | ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2022 | | | |
|---|---------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|--------|---------------|-------------------------|--------|----------------|-------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| | Componentes | Presupuesto del Programa | Presupuesto BID | Presupuesto Contrapartida | BID | Contrapartida | Total | BID | Contrapartida | Total | BID | Contrapartida | Total |
| 1. Sistema de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | US\$ 500.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 2. Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | US\$ 6.000.000,00 | US\$ 6.000.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 | US\$ - | US\$ 3.903,47 |
| 3. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | US\$ 3.850.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 4. Asistencia Técnica | US\$ 650.000,00 | US\$ 650.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 |
| Costo total para el Programa | US\$ 11.000.000,00 | US\$ 11.000.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 11.494,11 | US\$ - | US\$ 11.494,11 | US\$ 11.494,11 | US\$ 11.494,11 | US\$ - | US\$ 11.494,11 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros



LILIA C. REYES LEAL
 Especialista Financiera
 Matricula No. 48414-T



CAROLIN LÁZARO SANTANDER
 Especialista en Planificación y Monitoreo de Proyectos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) Y MINISTERIO DE CULTURA (MC)

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER-17925-C0 (CO-G1015 - LAIF)
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS
ESTADO CONSOLIDADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en dólares estadounidenses)

| Nota | Período terminado en 31 de diciembre de 2022 | | | Período terminado en 31 de diciembre de 2021 | | |
|---|--|---------------|--------------------------|--|---------------|--------------------------|
| | BID | CONTRAPARTIDA | TOTAL | BID | CONTRAPARTIDA | TOTAL |
| EFECTIVO RECIBIDO | | | | | | |
| Acumulado al comienzo del período anterior | US\$ 2.560.000,00 | US\$ - | US\$ 2.560.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Durante el Período | | | | | | |
| • Desembolso MVCT | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ 960.000,00 |
| • Desembolso MC | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 |
| • Intereses Recibidos | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| • Otros | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total efectivo recibido | US\$ 2.560.000,00 | US\$ - | US\$ 2.560.000,00 | US\$ 2.560.000,00 | US\$ - | US\$ 2.560.000,00 |
| DESEMBOLSOS EFECTUADOS | | | | | | |
| Acumulado al comienzo del período anterior | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| • Pagos por Bienes y Servicios | | | | | | |
| 11 | US\$ 523.502,12 | US\$ - | US\$ 523.502,12 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 1. Sistema de Gestión Basados en Desempeño | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 2. Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | US\$ 515.911,48 | US\$ - | US\$ 515.911,48 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 3. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 4. Asistencia Técnica | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total | US\$ 523.502,12 | US\$ - | US\$ 523.502,12 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total efectivo desembolsado | US\$ 523.502,12 | US\$ - | US\$ 523.502,12 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO | US\$ 2.036.497,88 | US\$ - | US\$ 2.036.497,88 | US\$ 2.560.000,00 | US\$ - | US\$ 2.560.000,00 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros



LILIA C. REYES LEAL
Especialista Financiera
Tarjeta Profesional No. 48414-T



CAROLIN LÁZARO SANTANDER
Especialista en Planificación y Monitoreo de Proyectos



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**



MINISTERIO DE CULTURA

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Y

MINISTERIO DE CULTURA

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSION GRT/ER-
17925-C0**

**PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES
COLOMBIANAS**

**Estado Consolidado de Inversiones Acumuladas y Estado Consolidado de Efectivo
recibido y desembolsos efectuados por el período comprendido entre el 24 de
diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2022**



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO y MINISTERIO DE CULTURA
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSIÓN GRT/ER-
17925-C0**

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES
COLOMBIANAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en dólares, excepto cuando se mencione otra moneda)

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Convenio de Financiamiento no Reembolsable, se celebró entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, en su calidad de Coordinador Técnico de la Cooperación Internacional No Reembolsable de la República de Colombia; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC) de la República de Colombia, en adelante “el Beneficiario” y/o “Organismos Ejecutores”; y el Banco Interamericano De Desarrollo (BID), en su calidad de administrador de una contribución especial otorgada por la Latin American Investment Facility de la Unión Europea, en adelante individualmente el “Banco”.

El Convenio se celebra de acuerdo con el Acuerdo Marco de Administración suscrito entre la Unión Europea (UE) y el Banco (BID) de fecha 10 de junio de 2015, en adelante denominado el “Acuerdo Marco”, y en virtud del Acuerdo de Delegación a que se refiere la Cláusula 6.01 de las Estipulaciones Especiales, por el cual la Unión Europea a través de la Latin American Investment Facility acuerda otorgar una contribución especial, para contribuir al financiamiento del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, en adelante el “Programa”.

De otra parte, se establece un “Acuerdo Marco entre La Unión Europa y El Banco Interamericano De Desarrollo”, documento suplementario para el desarrollo del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas.

El objetivo del Acuerdo Marco es adaptar las condiciones contractuales estándar para administrar recursos de la UE elaboradas y aprobadas por la Comisión Europea (en lo sucesivo, las “Condiciones Generales de la UE” o “PAGODA”), a las particularidades del Banco, de modo de establecer un conjunto pre-negociado de términos y condiciones aplicables a las futuras contribuciones de la UE para el financiamiento o co-financiamiento de Programas.

Con base en lo anterior, el Banco y la República de Colombia, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Cultura (en lo sucesivo los “Organismos



Ejecutores”) suscriben el Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión (en lo sucesivo, el “Convenio”), que incluye el Acuerdo Suplementario como Anexo B (en lo sucesivo, el “Acuerdo Suplementario”), con el fin de establecer los términos y condiciones del Financiamiento de la UE, en virtud del Acuerdo de Delegación.

En virtud a las disposiciones que el Banco ha acordado con la UE bajo el Acuerdo Marco y el Acuerdo de Delegación, por las cuales el BID se obliga a cumplir y hacer cumplir ciertas obligaciones, algunas de las cuales son propias del rol de administrador de los fondos de la UE, mientras que otras son propias de la ejecución del Programa (en lo sucesivo, denominadas conjuntamente las “Obligaciones del Banco ante la UE”) y que el Beneficiario, a través de los Organismos Ejecutores, tendrá a su cargo la completa ejecución del Programa, como se prevé en la Cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del presente Convenio, el propósito del presente Acuerdo Suplementario es trasladar al Beneficiario, a través de los Organismos Ejecutores, las obligaciones del Banco frente a la UE que se refieren a la ejecución del Programa y el adecuado uso de los recursos.

Estructura organizativa del Programa

Los Organismos Ejecutores del Programa serán el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC).

La ejecución de los componentes 1 y 3 será realizada por el MVCT y el componente 2 será ejecutado por el Ministerio de Cultura. Para lo cual los Organismos Ejecutores organizarán dos Equipos de Gestión del Programa (EGP), uno en cada Ministerio, para la gestión de los componentes correspondientes.

El EGP del MVCT, trabajará con dedicación exclusiva y se conformará bajo la coordinación de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés social (DIVIS), incluyendo: (i) un especialista en planificación y monitoreo de proyectos; (ii) un especialista en adquisiciones; (iii) un especialista en gestión financiera; (iv) un especialista en salvaguardas ambientales y sociales (con experiencia en migración); y (v) un profesional administrativo.

El EGP responsable del componente 2 estará bajo la coordinación de la Dirección del Programa Escuelas Taller en el Ministerio de Cultura y trabajará con dedicación exclusiva con: (i) un especialista de adquisiciones; (ii) un especialista en gestión financiera; y (iii) un especialista en salvaguardas ambientales y sociales (con experiencia en migración). Adicionalmente, la Dirección del Programa de Escuelas Taller contará con el apoyo técnico para llevar a cabo los proyectos de cada una de las Escuelas Taller a ser ejecutadas con el Programa a través de coordinadores en terreno.

Será responsabilidad de los organismos Ejecutores contratar los especialistas del EGP y asegurar que este reciba el apoyo y la colaboración necesaria de todas las demás áreas funcionales de los Ministerios, para cumplir con los objetivos del Programa de manera eficiente y efectiva.



Convenios Interinstitucionales:

Se firmó el Convenio Interadministrativo No. 1072-2022, entre el MVCT y el MC. El objeto de este Convenio es: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para entregar al BID la información de los Estados Financieros Consolidados del Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO (CO-G1015), “Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas”.

1. Monto actual del Programa

El Costo total del Programa asciende a la suma de once millones de dólares (US\$11.000.000), financiamiento con cargo a los recursos de la contribución especial realizada por la Unión Europea-UE, según la distribución de componentes definidas en el Convenio. Adicional la UE, incluye el valor del costo de la administración que se la paga al BID por US\$330.000, para un total del Programa de US\$11.330.000.

La distribución de los recursos del Programa es la siguiente:

| Componentes | Financiamiento – UE - | |
|---|------------------------------|-------------|
| | LAIF | % |
| Componente I. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | 4,50% |
| Componente II. Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | US\$ 6.000.000,00 | 54,50% |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | 35,00% |
| Asistencia Técnica | US\$ 650.000,00 | 6,00% |
| Costo total para el Programa | US\$ 11.000.000,00 | 100% |
| Costos de administración | US\$ 330.000,00 | |
| Total, incluyendo costos de administración | US\$ 11.330.000,00 | |

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

| Componentes | Financiamiento UE | |
|---|--------------------------|-------------|
| | - LAIF | % |
| Componente I. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | 10,6% |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | 81,6% |
| Asistencia Técnica | US\$ 370.000,00 | 7,8% |
| Costo total para el MVCT | US\$ 4.720.000,00 | 100% |



Ministerio de Cultura - MC

| Componentes | Financiamiento UE - | |
|---|----------------------------|-------------|
| | LAIF | % |
| Componente II. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 6.000.000,00 | 95,5% |
| Asistencia Técnica | US\$ 280.000,00 | 4,5% |
| Costo total para el MC | US\$ 6.280.000,00 | 100% |

El objetivo del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, es fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades o áreas metropolitanas receptoras de migrantes, a través de los siguientes componentes: (i) Sistemas de Gestión Basados en Desempeño; (ii) Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes; (iii) Fondo para Acceso a Vivienda en Alquiler; (iv) Asistencia Técnica.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) fortalecer la capacidad institucional para la atención de migrantes en entidades subnacionales, mediante la implementación de sistemas de Gestión Basados en el Desempeño (GBD); (ii) aumentar las oportunidades de integración económica en comunidades receptoras de migrantes a través de Escuelas Taller (ET) nuevas o mejoradas; y (iii) facilitar el acceso a vivienda de alquiler, asequible y de calidad.

Simultáneamente, la cooperación técnica busca apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en prestación de servicios, acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento. La operación busca favorecer el proceso de integración urbana de migrantes en áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.

El alcance y esquema de ejecución de las actividades técnicas del Programa se detallan a continuación:

Componente 1: Sistemas de Gestión Basados en Desempeño - MVCT

Este componente financiará la implementación de un sistema de Gestión Basado en Desempeño (GBD) y un Modelo de Asistencia al Migrante (MAM) como una ventanilla única para apoyar a los migrantes en el acceso a servicios urbanos y avanzar en la integración y regularización. El sistema estará diseñado para asegurar que las mujeres tengan acceso igualitario a las oportunidades disponibles a través del MAM y utilizará tecnología y datos para establecer objetivos, articular actores y rastrear recursos, brindando una atención integral a los migrantes. El sistema permitirá monitorear indicadores de progreso de la ciudad respecto a la integración sociourbana de migrantes, con el potencial de cuantificar los beneficios de la migración en la economía local. Además, fortalecerá la capacidad de priorización de inversiones de los gobiernos subnacionales y generará indicadores de desempeño para la mejora de su gestión fiscal. Los fondos de este componente apoyarán la implementación del sistema en ciudades beneficiarias e incluirán actividades de formación para instalar capacidades dentro de las entidades subnacionales responsables de su aplicación.



Componente 2: Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes -MC

Este componente financiará la construcción o expansión de Escuelas Taller (ET), incluida su operación, con el fin de capacitar a jóvenes (entre los 16 y 39 años, aproximadamente) en oficios con posibilidades reales de empleo, que aporten a la rehabilitación del tejido económico, social, natural y cultural de las comunidades receptoras de migrantes. Se apoyará la rehabilitación o construcción de al menos cinco ET, incorporando estándares de construcción verde certificados por el programa de Excelencia en Diseño para Mayores Eficiencias (Excellence in Design For Greater Efficiencies - EDGE) e incluyendo la dotación de talleres (equipos y materiales) y becas completas para aproximadamente 1.500 aprendices. Además, se prestará apoyo técnico para el diseño y puesta en funcionamiento de las ET. Los programas de aprendizaje se encuentran certificados por la entidad subnacional correspondiente y duran entre 3 meses y un año, permitiendo a los aprendices trabajar medio tiempo y mitigando el riesgo de deserción. El enfoque de cada ET se definirá de acuerdo con la demanda real de trabajo, en los lugares donde se inserta el equipamiento y promoverá actividades cuyo valor pueda ser protegido y escalado a través de modelos de negocio para emprendedores y derechos de propiedad intelectual.

Componente 3: Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible - MVCT

Este componente financiará la implementación de un piloto de asistencia temporal para vivienda en alquiler en al menos una ciudad o área metropolitana, apoyando las etapas iniciales del proceso de integración urbana de migrantes. En coordinación con el sistema Gestión Basada en Desempeño (GBD), apoyará a familias e individuos a acceder a unidades de vivienda que cumplan estándares de habitabilidad, beneficiando a aproximadamente 3.900 hogares de migrantes (13.650 personas) con subsidios para cubrir el alquiler durante seis meses. Esto incluirá financiamiento y asistencia técnica para la creación de un Fondo de Garantía de Alquiler (FGA) con el fin de apoyar a migrantes y personas de bajos ingresos a cumplir con los requisitos de garantías e incentivar a propietarios a ofrecer viviendas en alquiler a través de un seguro en caso de incumplimiento de pagos. El Programa involucrará a propietarios y empresas privadas del sector inmobiliario para identificar las unidades de vivienda en arriendo; además, para apoyar a los potenciales arrendatarios a alcanzar contratos de arriendo justos y garantizar derechos y responsabilidades de las partes.

Componente 4: Asistencia técnica – MVCT y MC

Este componente incluye fondos para el fortalecimiento de la implementación del Programa a través de un plan de comunicación y visibilidad, actividades de monitoreo de progreso y resultados, actividades de diálogo político y generación de conocimiento.

Con los recursos del Programa asignados al componente 4 Asistencia Técnica, se financiarán los Equipos Gestores del Programa, los costos de evaluación y la auditoría externa al Programa.



3. Dependencias de apoyo administrativo y operativo

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

En el MVCT, de acuerdo con la estructura organizacional del Programa, el manejo financiero es responsabilidad del Equipo Gestor del Programa EGP, con el apoyo de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT, quien adelanta las acciones para garantizar que el Programa cumpla con las disposiciones de desembolsos, flujos de caja, sistemas de gestión financiera, control y auditoría establecidas en documento OP-273-12 Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID, o la que se encuentre vigente.

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT apoya al Equipo Gestor del Programa EGP, en los procesos de registro presupuestal, contable y de tesorería en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la subunidad 40-01-01-016 “Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas – LAIF, en la cual quedan registradas las operaciones derivadas de la ejecución de los recursos del Convenio.

De otra parte, se cuenta con el apoyo de la Dirección del Sistema Habitacional (DSH) y la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), dependencias que forman parte del Viceministerio de Vivienda.

Ministerio de Cultura - MC

En el Ministerio de Cultura cuenta con el apoyo del Grupo de Gestión Financiera y Contable en lo correspondiente a la ejecución de la cadena presupuestal desde la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal hasta la generación de la Orden de Pago, incluyendo la presentación de informes y declaraciones de impuestos que correspondan.

El Ministerio de Cultura también cuenta con el apoyo del Grupo de Contratos y Convenios para los procesos de contratación y del Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de la Información que nos permite contar con disponibilidad de las aplicaciones necesarias por medio de una conectividad permanente.

A su vez se tiene el apoyo permanente de la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Jurídica.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Preparación de los Estados Financieros Consolidados del Programa

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, deberá mantener un adecuado sistema de control financiero, presupuestal y



contable, teniendo en cuenta la normatividad presupuestal vigente establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, sus decretos reglamentarios y las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros del MVCT para la vigencia 2022 fueron preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Al interior del MVCT, se creó en el SIIF Nación II, la “Subunidad 40-01-01-016 Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas – LAIF”, donde quedan los registros contables correspondientes a la ejecución de los recursos del Programa.

Los estados financieros de propósito especial del Programa en el MVCT no se pueden emitir del SIIF Nación II, teniendo en cuenta que en su momento se parametrizaron los componentes de este Programa (LAIF) subunidad 40-01-01-016 y el Programa Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia-Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KK-17960-CO subunidad 40-01-01-015, con el mismo número de ejecución presupuestal C-4001-1400-5-0-4001022-024.

Para la elaboración de los reportes requeridos por el BID y la preparación de los Estados Financieros de propósito especial del Programa en el MVCT, la especialista financiera del EGP, los elabora de forma manual, considerando las “Guías para la preparación de los Estados Financieros y requisitos de Auditoría Independiente”, establecidas por el BID. Toma como base la información de los reportes del SIIF Nación II Subunidad 40-01-01-016.

Para la elaboración de los reportes requeridos por el BID y la preparación de los Estados Financieros Consolidados del Programa, la especialista financiera del EGP del MVCT, los elabora de forma manual, considerando las “Guías para la preparación de los Estados Financieros y requisitos de Auditoría Independiente”, establecidas por el BID. Toma como base los estados financieros de propósito especial elaborados por los especialistas financieros de cada Ministerio. Los Estados Financieros Consolidados del Programa, no se pueden emitir del SIIF Nación II.

Ministerio de Cultura - MC

El Ministerio Cultura, a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable mantiene un adecuado sistema de control financiero, presupuestal y contable, teniendo en cuenta la normatividad presupuestal vigente establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, sus decretos reglamentarios y las directrices de la Contaduría General de la Nación.

El Ministerio de Cultura mediante Resolución No 0180 del 05 de febrero de 2016 adoptó el Manual de Políticas Contables, posteriormente la Resolución No 3809 del 29 de diciembre de 2017 modifica el manual de políticas contables y la Resolución 0087 del 5 de Abril de 2017 del Ministerio de Cultura adopta el Manual de Políticas Contables Versión No 2, atendiendo lo dispuesto en la resolución 533 del 8 de octubre de 2018 expedida por la Contaduría General



de la Nación considerando que en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera decidió efectuar una adopción indirecta a las Normas Internacionales del Sector Público NICSP. La Resolución 533 fue modificada mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 ampliando el periodo de aplicación y dispuso que el primer período de aplicación sería el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante la vigencia 2022 el Ministerio de Cultura dando cumplimiento lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016, presenta los saldos de las cuentas en forma comparativa a partir de la expedición del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sujeción al Manual de Políticas Contables Generales y Operativas de la entidad.

Al interior del MC, se creó en el SIIF Nación II, la “Subunidad 33-01-01-0001 Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas – LAIF”, donde quedan los registros contables correspondientes a la ejecución de los recursos del Programa.

El MC para la elaboración de los reportes requeridos por el BID y la preparación de los Estados Financieros de propósito especial del Programa, el especialista financiero del EGP los genera desde el aplicativo SIIF Nación II desde la Subunidad 33-01-01-001. Los reportes generados son Estado de Inversión Acumulada y Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, considerando las “Guías para la preparación de los Estados Financieros y requisitos de Auditoría Independiente”, establecidas por el BID.

El instrumento utilizado por la Nación para consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación es el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, cuya administración está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF Nación II es el sistema oficial para llevar la contabilidad pública, integra presupuesto, contabilidad y tesorería. Este sistema es la fuente de información con la que se trasmite a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, el cual permite canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y el público en general, y cuya administración y responsabilidad es de la Contaduría General de la Nación. Los Estados financieros del Ministerio se elaboran observando las Normas Generales de Contabilidad Pública y son auditados por la Contraloría General de la República.

Es responsabilidad de los Ministerios la coordinación de los procedimientos financieros y administrativos relacionados con el Programa, tales como presupuestos, tesorería, contabilidad general y presentación de informes al BID (administrador de los recursos).

Con relación al registro contable de las operaciones, se efectúan con fundamento en el principio de devengo a partir de documentos idóneos que soportan los hechos económicos, para el debido reconocimiento, valuación y revelación de los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada incide en el resultado del período.



Políticas para MVCT y MC

Base de Contabilidad Efectivo

Los estados financieros Consolidados de propósito especial del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, el Estado Consolidado de Inversiones Acumuladas y el Estado Consolidado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero y cumplen con los criterios de elegibilidad, de acuerdo con las políticas establecidas por el BID. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron la NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo "IPSAS base de caja-informes financieros sobre la base de contabilidad de caja".

Base contable de acumulación (o devengado)

Los estados financieros Consolidados del Programa han sido elaborados sobre la base contable de acumulación (o devengado), registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NCISP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los estados financieros.

Unidad Monetaria:

Las transacciones del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para la Inversión GRT/ER-17925-CO Programa de integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, se realizan en pesos colombianos y para efectos de presentación de los Estados Financieros Consolidados del Programa se realiza la conversión a dólares estadounidenses (US\$) teniendo en cuenta la tasa del día del pago, de acuerdo con los requerimientos del BID y a lo establecido en la "cláusula 3.02 Contenidos de los informes, del capítulo III Obligaciones en Materia de Información y Presentación de Informes del Anexo B - Acuerdo Suplementario. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

Base de Efectivo: Los Estados Financieros Consolidados del Programa, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero y cumplen con los criterios de elegibilidad, de acuerdo con las políticas establecidas por el BID y lo establecido en la "cláusula 18.01 Gastos elegibles, del capítulo XVIII Gastos del Anexo B "Acuerdo Suplementario".



Desembolsos

El Beneficiario, a través de los Organismos Ejecutores, podrá solicitar al BID desembolsos de los recursos del Financiamiento de la UE, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III de las Normas Generales. El desembolso de los recursos del Financiamiento de la UE será en dólares y estará sujeto a que el BID haya recibido los recursos del Financiamiento por parte de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19.01 del Anexo B de este Convenio y el Acuerdo de Delegación.

El Banco desembolsa los recursos bajo la modalidad de Anticipos de Fondos, a la cuenta del Banco de la República, con base en las necesidades de liquidez del Programa, para un período máximo de seis (6) meses, a menos que en el Plan Financiero se contemple un periodo mayor, que en ningún caso podrá exceder de doce (12) meses; y los riesgos asociados a la capacidad demostrada del Beneficiario o, según el caso, del Organismo Ejecutor, para gestionar y utilizar los recursos del Financiamiento no Reembolsable; de conformidad con el cronograma de inversiones y el flujo de recursos requeridos, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones anual que sea presentado al Banco.

Cada Anticipo de Fondos estará sujeto a que: (i) la solicitud del Anticipo de Fondos sea presentada de forma aceptable para el Banco; y (ii) con excepción del primer Anticipo de Fondos, el Beneficiario o, según el caso, el Organismo Ejecutor, haya presentado, y el Banco haya aceptado, la justificación del uso, como mínimo, del ochenta por ciento (80%) del total de los saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto, salvo que en el Plan Financiero se contemple un porcentaje menor, que en ningún caso podrá ser inferior al 50%.

Y las demás condiciones establecidas en el “capítulo III Desembolsos, renuncia y cancelación automática” de las Normas Generales (establecidas en el Convenio).

Corresponde a las erogaciones realizadas por el BID al MVCT a la cuenta del Programa en el Banco de la República No. 51499939 DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA y a la cuenta del Programa en el Banco de la República No. 51499940, a nombre de “DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS”- MC, una vez se cumpla con los requisitos exigidos por el BID.

La modalidad de desembolsos es ex-post, para lo cual no se requerirá que la rendición de cuentas se acompañe de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del BID de dichos pagos. En caso de que algún gasto sea identificado como no elegible por parte del BID o de los auditores, el monto correspondiente deberá ser reintegrado a la cuenta designada o directamente al Banco.



Justificación de gastos:

Son las inversiones realizadas en desarrollo del Programa, una vez se cumplen con los criterios de elegibilidad.

Conversión de Transacciones en Moneda Extranjera

Para efectos de la presentación de los Estados Financieros Consolidados del Programa, la conversión de las operaciones económicas a dólares estadounidenses se realiza así:

- a) Para los desembolsos entregados por el BID (administrador del Programa), la conversión se realiza con la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de depósito de los recursos en la cuenta del Banco de la República No. 51499939 DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA y en la cuenta No. 51499940, del Banco de la República, “DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS”, del MC.
- b) Para los pagos efectuados directamente por los Ministerios, su equivalente a dólares se efectúa utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se realiza el pago, valores soportados en el reporte de “Pagos con recursos de destinación específica del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II”.

Políticas para el Ministerio de Cultura – MC

Reconocimiento de la inversión:

Las transferencias de recursos realizadas a las Escuelas Taller cuentan como monto ejecutado desde el punto de vista del desembolso, es decir, se reconocen para el proceso de justificación del monto entregado por el Banco y hacen parte de los pagos a incluir para la solicitud de un nuevo desembolso; no obstante, la ejecución del recurso es efectiva cuando las Escuelas Taller han realizado los pagos/gastos y hasta este momento se reconocerá como inversión en el estado de inversión acumulada.

Uso restringido de los fondos:

Ministerio de Cultura: El Efectivo recibido del BID es administrado en la cuenta No. 51499940, del Banco de la República, a nombre de “DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS”. Estos recursos están restringidos para la ejecución del Programa.

Los desembolsos realizados a las Escuelas Taller se realizaron a cuentas bancarias exclusivas para su ejecución, estas cuentas están indicadas en cada una de las resoluciones en donde se aprobaron los recursos:



| Escuela Taller | Resolución | Cuenta Bancaria | Tipo de cuenta | Banco |
|-----------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| ET Bogotá | 2608-2022 | 0550007400429580 | Ahorros | Davivienda |
| ET Bogotá | 2608-2022 | 3-1-111929 | Encargo Fiduciario | Fiduprevisora |
| ET Boyacá | 2596-2022 | 616889283 | Corriente | Banco de Bogotá |
| ET Popayán | 2604-2022 | 721023257 | Corriente | BBVA Colombia |
| ET Mompox | 2605-2022 | 74800001509 | Ahorros | Bancolombia |
| ET Villa del Rosario | 2594-2022 | 21004020375 | Corriente | Banco Caja Social |
| ET Villa del Rosario | 2594-2022 | 21004159855 | Corriente | Banco Caja Social |

NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible a 31 diciembre de 2022, es el siguiente:

| Número de cuenta | 2022 | 2021 | Entidad |
|---|--------------------------|--------------------------|----------------|
| Cuenta No. 51499939 del Banco República | US\$ 949.342,82 | US\$ 960.000,00 | MVCT |
| Cuenta No. 51499940 del Banco República | US\$ 1.084.088,52 | US\$ 1.600.000,00 | MC |
| Total disponible | US\$ 2.033.431,34 | US\$ 2.560.000,00 | |

Al 31 de diciembre de 2022 se presenta una diferencia en el efectivo disponible reflejado en el Estado Consolidado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados en el MVCT, por US\$3.066,54, el cual corresponde al pago de los honorarios de noviembre de 2022 del especialista de adquisiciones el cual fue realizado con la fuente de financiación GRT/ER-17925-CO LAIF, y debía realizarse por la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/NKK-17960-CO (Korea).

NOTA 4 – ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

La conciliación de las cuentas designadas con el efectivo disponible al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

| Detalle MVCT | 2022 |
|---|------------------------|
| Saldo Cuenta No. 51499939 del Banco República | US\$ 949.342,82 |
| Gastos pendientes de justificar al BID (*) | US\$ 7.590,64 |
| Subtotal | US\$ 956.933,46 |
| Saldo pendiente por justificar según OPS1 | US\$ 960.000,00 |
| Diferencia (**) | US\$ 3.066,54 |

(*) Corresponde a pagos realizados al EGP con corte a diciembre 31 de 2022.

(**) Partida identificada en la conciliación bancaria de diciembre de 2022. El valor de US\$3.066,54, corresponde al pago de los honorarios de noviembre de 2022 del consultor de adquisiciones del EGP, que se financia con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/NKK-17960-CO (Korea), sin embargo este pago se descuenta de la cuenta Banco de la República No. 51499939 del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO financiado por LAIF.



El 14 de diciembre de 2022, al realizar el proceso de registro de la orden de pago No. 413769022 en el sistema SIIF Nación II, se vinculó el Documento de Destinación Específica (DDE), 422, cuando correspondía el 322, por \$14.710.238 equivalente a US\$3.066.54.

| Detalle MC | 2022 |
|---|--------------------------|
| Saldo Cuenta No. 51499940 del Banco República | US\$ 1.084.088,52 |
| Gastos pendientes de justificar al BID (*) | US\$ 515.911,48 |
| Subtotal | US\$ 1.600.000,00 |
| Saldo pendiente por justificar según OPS1 | US\$ 1.600.000,00 |
| Diferencia (**) | US\$ - |

NOTA 5 – ANTICIPOS Y JUSTIFICACION

A continuación se presenta el detalle de las solicitudes de desembolso y justificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

| Fecha | Anticipos | Justificaciones | Saldo por Justificar | N° solicitud |
|--------------|---------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 24/12/2021 | US\$ 960,000 | US\$ - | US\$ 960,000 | 1 |
| Total | US\$ 960,000 | US\$ - | US\$ 960,000 | |

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo pendiente de justificación al BID asciende a US\$960.000, representado en los pagos realizados al EGP por US\$7.590,64, el saldo de la cuenta designada No. 51499939 a 31 de diciembre de 2022 por US\$949.342,82, más una partida conciliatoria correspondiente a un mayor valor descontado de la cuenta por US\$3.066,54.

Ministerio de Cultura - MC

| Fecha | Anticipos | Justificaciones | Saldo por Justificar | N° solicitud |
|--------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 24/12/2021 | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 | 1 |
| Total | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 | |

Con corte al 31 de diciembre de 2022, el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$1.600.000 discriminado de la siguiente manera: US\$512.008,01 que corresponde a los pagos realizados o giros trasladados a las Escuelas Taller y US\$3.903,47 a los pagos de los contratos de prestación de servicios del Equipo Gestor, y el saldo de la cuenta 51499940 del Banco de la República por US\$1.084.088,52.



NOTA 6 – FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

Este Programa no contempla recursos de Contrapartida.

NOTA 7 – AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES

Con corte a 31 de diciembre de 2022, no hay ajustes de períodos anteriores.

NOTA 8 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Durante la vigencia 2022 se suscribieron los siguientes contratos:

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

| Método de contratación | Tipo de Contratación | Cantidad de Contratos | Monto Contratado | | Contratante |
|------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|-------------|
| | | | COP | USD\$* | |
| 3CV | Consultoría | 1 | \$58,840,952 | US\$12.932,07 | EGP |
| Total | | 1 | \$58,840,952 | US\$12.932,07 | |

*TRM 4.550

Ministerio de Cultura - MC

| Número de contrato | Nombre del contratista | Método de selección | Valor Contrato US\$ | Fecha inicio | Fecha final |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|-------------|
| 3341-22 | Ana María Sandoval Morales | 3CV | US\$ 3.831,87 | 22/11/2022 | 31/12/2022 |
| 3386-22 | Carlos Alberto Molina Restrepo | 3CV | US\$ 1.972,60 | 12/12/2022 | 31/12/2022 |
| Total | | | US\$ 5.804,47 | | |

Durante el período del informe se realizaron desembolsos por concepto de apoyo a la formación por medio de Resoluciones a las Escuelas Taller beneficiarias del Programa que no corresponden a adquisición de bienes y servicios, la relación es la siguiente:

| Resolución | Nombre del beneficiario de los recursos | Valor | Fecha del desembolso |
|--------------|---|------------------------|----------------------|
| 2596-22 | Fundación Escuela Taller de Boyacá | US\$ 45.612,68 | 26/12/2022 |
| 2604-22 | Fundación Escuela Taller de Popayán | US\$ 84.298,55 | 26/12/2022 |
| 2594-22 | Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario | US\$111.945,50 | 26/12/2022 |
| 2594-22 | Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario | US\$103.370,26 | 26/12/2022 |
| 2608-22 | Fundación Escuela Taller de Bogotá | US\$ 92.322,15 | 28/12/2022 |
| 2605-22 | Fundación Escuela Taller de Mompox | US\$ 74.458,87 | 29/12/2022 |
| Total | | US\$ 512.008,01 | |



NOTA 9 – COMPONENTES DEL PROGRAMA

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se ha ejecutado el 0.104% frente al presupuesto total del Programa. Esta ejecución corresponde a los pagos que se realizaron al Equipo Gestor del Programa.

| Componentes | Costo del Programa | 2022 MVCT | 2022 MC | Total 2022 |
|---|---------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| Componente I. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Componente II. Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | US\$ 6.000.000,00 | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Asistencia Técnica | US\$ 650.000,00 | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 |
| Total | US\$ 11.000.000,00 | US\$ 7.590,64 | US\$ 3.903,47 | US\$ 11.494,11 |

NOTA 10 – DESEMBOLSOS EFECTUADOS

| Fecha de solicitud | Fecha de desembolso | Monto solicitado | Valor aprobado | Entidad |
|---------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|----------------|
| 21/12/2021 | 24/12/2021 | US\$ 960.000,00 | US\$ 960.000,00 | MVCT |
| 13/12/2021 | 24/12/2021 | US\$ 1.600.000,00 | US\$ 1.600.000,00 | MC |
| Total | | US\$ 2.560.000,00 | US\$ 2.560.000,00 | |

NOTA 11- CONCILIACIÓN ENTRE EL “ESTADO CONSOLIDADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS” Y EL “ESTADO CONSOLIDADO DE INVERSIONES ACUMULADAS”

| Componentes | Estado Consolidado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados | Estado Consolidado de Inversiones Acumuladas | Diferencia (*) |
|---|---|---|-----------------------|
| I- Sistemas de Gestión Basados en Desempeño - MVCT | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| II- Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes - MC | US\$ 515.911,48 | US\$ 3.903,47 | US\$512.008,01 |
| III- Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible - MVCT | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Asistencia Técnica -MVCT | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - |
| Total | US\$ 523.502,12 | US\$ 11.494,11 | US\$512.008,01 |

(*) La diferencia de US\$512.008,01 corresponde a los traslados que se realizaron a las Escuelas Taller y que al 31 de diciembre de 2022 no pueden ser reconocido como inversión.



NOTA 12 - CONCILIACIÓN DE EJECUCIÓN ACUMULADA ENTRE LOS REGISTROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (REPORTE OPS1) Y LOS REGISTROS DEL PROGRAMA

| Componente | | | Pendiente de Justificar al BID | Total Ejecución | | Saldo Consolidado de Inversiones Acumuladas según registros O.E. | | Diferencia (*) |
|--|------|---|---------------------------------------|------------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------------------|
| I- Sistemas de Gestión Basados en Desempeño- | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - |
| II- Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | US\$ | - | US\$ | - | US\$515.911,48 | | US\$ 3.903,47 | US\$ 512.008,01 |
| III- Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible- | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - |
| Asistencia Técnica- | US\$ | - | US\$ | - | US\$ 7.590,64 | | US\$ 7.590,64 | US\$ |
| Total | US\$ | - | US\$ | - | US\$523.502,12 | | US\$ 11.494,11 | US\$ 512.008,01 * |

Conciliación Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

| Componente | Saldo según registro BID OPS 1 | | Pendiente de Justificar al BID | | Total Ejecución | | Saldo Inversiones acumuladas según registros O.E. | | Diferencia (*) |
|---|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|---|------------------------|---|--|---|-----------------------|
| 1- Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - | US\$ |
| 3- Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - | US\$ | - | US\$ |
| Asistencia Técnica | US\$ | - | US\$7.590,64 | | S\$7.590,64 | | US\$ 7.590,64 | | US\$ |
| Total | US\$ | - | US\$7.590,64 | | S\$7.590,64 | | US\$ 7.590,64 | | US\$ |

El Reporte del OPS1 con corte a 31 de diciembre de 2022, presenta una ejecución adicional de US\$220.000 correspondiente al primer pago de la cuota de administración reconocida al BID, quedando pendiente por pagar US\$110.000. Este valor US\$330.000 forma parte del total del Programa, según la tabla de Costo y financiamiento del Anexo A del documento del Convenio. El MVCT, no tiene injerencia en el uso de esos recursos.

Conciliación Ministerio de Cultura – MC

| Componente | Saldo según registro BID OPS 1 | | Pendiente de Justificar al BID | | Total Ejecución | | Saldo Inversiones acumuladas según registros O.E. | | Diferencia (*) |
|---|---------------------------------------|----------|---------------------------------------|--|------------------------|--|--|--|------------------------|
| 2- Integración económica en barrios receptores de migrantes | US\$ | - | US\$ 515.911,48 | | US\$ 515.911,48 | | US\$ 3.903,47 | | US\$ 512.008,01 |
| 4. Asistencia Técnica | - | | - | | - | | - | | - |
| Total | US\$ | - | US\$ 515.911,48 | | US\$ 515.911,48 | | US\$ 3.903,47 | | US\$ 512.008,01 |

(*) Ver explicación en Nota 11.



NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 el Programa no tiene contingencias que sean sujetas a revelar.

NOTA 14 – EVENTOS SUBSECUENTES

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT

Con cargo al presupuesto de la vigencia del 2022, se constituyeron cuentas por pagar por \$14.710.238 correspondiente a los honorarios de diciembre 2022 del contrato 921-2022 del especialista financiero.

El 17 de enero de 2023, se realizó el pago de la cuenta por pagar del especialista financiero por \$14.710.238 equivalente a US\$3.133.85, sin embargo la misma se descontó de la cuenta del Programa Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia No. ATN/KK-17960-CO Korea. Con el valor descontado de la cuenta No. 51499939 en diciembre 14-2022 por US\$3.066.54, (ver Nota 4) queda una diferencia neta de (US\$67.31). Esta diferencia se presenta en la conciliación bancaria del Programa.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados del Programa, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar los estados financieros consolidados del Programa.

Ministerio de Cultura – MC

En el MC, al corte del 31 de diciembre de 2022 quedó registrada en el SIF Nación II, cuenta por pagar a la Escuela Taller de Cali por US\$270.281,92 correspondiente al recurso aprobado en la Resolución 2606 de 2022, los cuales fueron pagados el 19 de enero de 2023.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados del Programa, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar los estados financieros consolidados del Programa.

NOTA 15 – ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTANDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERÍODO PRECEDENTE

Durante el período presentado no hubo lugar a modificaciones que afectan la información, y no se reflejan ajustes en los estados financieros consolidados del Programa anteriores debido



a que el período informado corresponde al primero presentado y auditado, por lo tanto, no se cuenta con opiniones diferentes al estándar por parte de los auditores independientes.

LILIA C. REYES LEAL
Especialista Financiera del EGP - MVCT

CONCILIACIÓN DE LA CUENTA DESIGNADA

NOMBRE DEL ORGANISMO EJECUTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

No Proyecto : Nº: CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSION GRT/ER-17925-CO - Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas (LAIF)

Nº de Solicitud:

Fecha: 31 de diciembre de 2022

| | |
|--|-------------------|
| I SALDO DISPONIBLE DE ANTICIPOS DE FONDOS (2) | 949.342,82 |
|--|-------------------|

| Detalle | Monto | Tasa de Cambio* | Monto en la Moneda del Contrato/Convenio |
|---|------------|-----------------|--|
| Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda de la Operación al: Banco: Banco de la República Nº Cuenta: 51499939 | 949.342,82 | | 949.342,82 |
| | | | - |

* Tasa a la fecha de pago

| | |
|---|-----------------|
| II GASTOS O PAGOS PENDIENTES DE PRESENTAR AL BID | 7.590,64 |
|---|-----------------|

| Detalle | Monto \$ | Tasa de Cambio* | Monto en la Moneda del Contrato/Convenio |
|---|---------------|--|--|
| Gastos o Pagos Pendientes de Presentar al Banco incluidos en esta Solicitud | | corresponde a la TRM de la fecha de los pagos realizados | |
| Gastos o Pagos Pendientes de Presentar al Banco no incluidos en esta Solicitud según registros contables del proyecto | 37.265.936,00 | corresponde a la TRM de la fecha de los pagos realizados | 7.590,64 |

| | |
|--|-------------------|
| III TOTAL DEL FONDO ROTATORIO O DE AVANCES/ANTICIPOS PENDIENTE DE PRESENTAR AL BID (I+II) | 956.933,46 |
|--|-------------------|

| | |
|---|-------------------|
| IV SALDO DE ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR | 960.000,00 |
|---|-------------------|

| | |
|-------------------------------|-----------------|
| V DIFERENCIAS (IV-III) | 3.066,54 |
|-------------------------------|-----------------|

| # | Detalle | Monto | Tasa de Cambio | Total en la Moneda del Contrato/Convenio |
|---|---|---------------|----------------|--|
| 1 | Rendimientos financieros | | | - |
| 2 | Gastos bancarios | | | |
| 3 | Ajustes pendientes en la contabilidad | | | - |
| 5 | Gastos NO descontados de la cuenta designada del proyecto. Pagada con otra cuenta del Ministerio de Hacienda. | | | |
| 6 | Otras diferencias * | 14.710.238,00 | 4.797,02 | 3.066,54 |

* El valor de US\$3.066.54, corresponde al pago de los honorarios de noviembre-2022 del consultor de adquisiciones del EGP, que se financia con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/NKK-17960-CO (Corea), cuenta Banco de la República No. 51499934, y se descuenta de la cuenta Banco de la República No. 51499939 del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO.

En diciembre 14 de 2022, al realizar el proceso de registro de la orden de pago No. 413769022 en el sistema SIIF Nación II, se vinculó el Documento de Destinación Específica (DDE), 422, cuando correspondía el 322, por valor de \$14.710.238 equivalente a US\$3.066.54.

Certificamos que: a) los gastos especificados en el numeral II se realizaron a los efectos estipulados en el Contrato/Convenio; y b) la documentación que respalda los gastos efectuados con los recursos provenientes con los recursos aún no justificados está disponible a los efectos de la inspección del BID



LILIA C. REYES LEAL

Especialista Financiera - EGP

- 1) ¿La cuenta corriente es exclusiva para los Anticipos? SI X NO _____
- 2) Adjuntar copia de los extractos bancarios de las cuentas bancarias en las que están depositados los recursos de los Anticipos, sus respectivas conciliaciones
- 3) Adjuntar el detalle de los gastos o pagos efectuados con recursos de los Anticipos aún no presentados/justificados.
- 4) En caso de diferencia explicarla en forma detallada.

CONCILIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL BANCO

Nombre del Organismo Ejecutor: MINISTERIO DE CULTURA
No. De contrato o Convenio de Cooperación Técnica: GRT/ER-17925-CO
Nombre del Proyecto: Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas
No. De proyecto:
Fecha: Diciembre 31 de 2022

| | |
|---|---------------------|
| I SALDO DISPONIBLE DE ANTICIPO DE FONDOS (2) | 1.084.088,52 |
|---|---------------------|

| Detalle | Monto | Tipo de cambio | Total en la Moneda del Contrato/Convenio |
|---|--------------|----------------|--|
| Saldo Disponible en la Cuenta en la Moneda de la Operación al: 31 Diciembre de 2022 Banco de la Republica cuenta No.: 51499940 | 1.084.088,52 | - | 1.084.088,52 |
| Saldo Disponible en la Cuenta en Moneda Local al: _____ Banco: Nº Cuenta: | - | - | - |

| | |
|--|-------------------|
| II GASTOS O PAGOS PENDIENTES DE PRESENTAR AL BID /3 | 515.911,48 |
|--|-------------------|

| | | |
|--|------------|---|
| Gastos o Pagos Realizados Pendientes de Presentar al Banco incluidos en esta Solicitud | 515.911,48 | a |
| Gastos o Pagos Realizados Pendientes de Presentar al Banco no incluidos en esta Solicitud según registros contables del proyecto | | |

| | |
|--|---------------------|
| III TOTAL SALDO DE ANTICIPOS PENDIENTE DE PRESENTAR AL BID (I+II) - | 1.600.000,00 |
|--|---------------------|

| | | |
|---|---------------------|---|
| IV SALDO DE ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR SEGÚN REGISTROS DEL BID (REPORTE OPS 1) | 1.600.000,00 | b |
|---|---------------------|---|

Porcentaje Justificado ante el Banco 32% a/b

| | |
|----------------------------------|----------|
| V DIFERENCIAS (IV-III) /4 | - |
|----------------------------------|----------|

| | |
|--|----------|
| VI IDENTIFICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS /4 | - |
|--|----------|

| Detalle | Monto | Tipo de cambio | Total en la Moneda del Contrato/Convenio |
|---------|-------|----------------|--|
| | | | |
| | | | |

(*) Pagos no asociados al Proyecto pagados desde la cuenta especial, impuestos retenidos no pagados, pagos no debitados de la cuenta especial, entre otros.

Certificamos que: a) los gastos especificados en el numeral II se realizaron a los efectos estipulados en el Contrato/Convenio; y b) la documentación que



Firma(s) Autorizada(s)

**CARLOS ALBERTO MOLINA RESTREPO
ESPECIALISTA FINANCIERO**

Nombre(s) y Título(s)

Notas:

- 1) ¿La cuenta corriente es exclusiva para los Anticipos? SI NO
- 2) Adjuntar copia de los extractos bancarios de las cuentas bancarias en las que están depositados los recursos de los Anticipos, sus respectivas conciliaciones.
- 3) Adjuntar el detalle de los gastos o pagos efectuados con recursos de los Anticipos aún no presentados/justificados.
- 4) En caso de diferencia explicarla en forma detallada.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER-17925-C0 CO-G1015 - LAIF
PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Expresado en dólares estadounidenses)

| CONCEPTO | PRESUPUESTO VIGENTE | | | ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2021 | | | MOVIMIENTOS DEL PERÍODO | | | ACUMULADO A DICIEMBRE DE 2022 | | |
|--|--------------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|--------|-------------------------|---------------|---------------|-------------------------------|---------------|---------------|
| | Presupuesto del Programa | Presupuesto BID | Presupuesto Contrapartida | BID | Contrapartida | Total | BID | Contrapartida | Total | BID | Contrapartida | Total |
| 1. Sistema de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | US\$ 500.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 3. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | US\$ 3.850.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 4. Asistencia Técnica | US\$ 370.000,00 | US\$ 370.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 |
| Costo total para el Programa | US\$ 4.720.000,00 | US\$ 4.720.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros



LILIA C. REYES LEAL
 Especialista Financiera
 Matricula No. 48414-T



CAROLIN LÁZARO SANTANDER
 Especialista en Planificación y Monitoreo de Proyectos

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN GRT/ER-17925-C0 CO-G1015 - LAIF
PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Expresado en dólares estadounidenses)

| Nota | Período terminado en 31 de diciembre de 2022 | | | Período terminado en 31 de diciembre de 2021 | | |
|---|--|---------------|------------------------|--|---------------|------------------------|
| | BID | CONTRAPARTIDA | TOTAL | BID | CONTRAPARTIDA | TOTAL |
| EFECTIVO RECIBIDO | | | | | | |
| Acumulado al comienzo del período anterior | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Durante el Período | | | | | | |
| • Desembolsos | 5 US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ 960.000,00 |
| • Intereses Recibidos | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| • Otros | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total efectivo recibido | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ 960.000,00 | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ 960.000,00 |
| DESEMBOLSOS EFECTUADOS | | | | | | |
| Acumulado al comienzo del período anterior | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| • Pagos por Bienes y Servicios | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 1. Sistema de Gestión Basados en Desempeño | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 3. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 4. Asistencia Técnica | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total efectivo desembolsado | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ 7.590,64 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| EFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERÍODO | US\$ 952.409,36 | US\$ - | US\$ 952.409,36 | US\$ 960.000,00 | US\$ - | US\$ 960.000,00 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros



LILIA C. REYES LEAL
Especialista Financiera
Tarjeta Profesional No. 48414-T



CAROLIN LÁZARO SANTANDER
Especialista en Planificación y Monitoreo de Proyectos



**MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSION GRT/ER-
17925-C0**

**PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES
COLOMBIANAS**

**Estado de Inversiones Acumuladas y Estado de Efectivo recibido y desembolsos
efectuados por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2021 y el 31 de
diciembre de 2022**



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSIÓN GRT/ER-
17925-C0**

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES
COLOMBIANAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en dólares, excepto cuando se mencione otra moneda)

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Convenio de Financiamiento no Reembolsable, se celebró entre la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, en su calidad de Coordinador Técnico de la Cooperación Internacional No Reembolsable de la República de Colombia; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC) de la República de Colombia, en adelante “el Beneficiario” y/o “Organismos Ejecutores”; y el Banco Interamericano De Desarrollo (BID), en su calidad de administrador de una contribución especial otorgada por la Latin American Investment Facility de la Unión Europea, en adelante individualmente el “Banco” , documento firmado el 22 de diciembre de 2020.

El Convenio se celebra de acuerdo con el Acuerdo Marco de Administración suscrito entre la Unión Europea (UE) y el Banco (BID) de fecha 10 de junio de 2015, en adelante denominado el “Acuerdo Marco”, y en virtud del Acuerdo de Delegación a que se refiere la Cláusula 6.01 de las Estipulaciones Especiales, por el cual la Unión Europea a través de la Latin American Investment Facility acuerda otorgar una contribución especial, para contribuir al financiamiento del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, en adelante el “Programa”.

De otra parte, se establece un “Acuerdo Marco entre La Unión Europa y El Banco Interamericano De Desarrollo”, documento suplementario para el desarrollo del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas.

El objetivo del Acuerdo Marco es adaptar las condiciones contractuales estándar para administrar recursos de la UE elaboradas y aprobadas por la Comisión Europea (en lo sucesivo, las “Condiciones Generales de la UE” o “PAGODA”), a las particularidades del Banco, de modo de establecer un conjunto pre-negociado de términos y condiciones aplicables a las futuras contribuciones de la UE para el financiamiento o co-financiamiento de Programas.

Con base en lo anterior, el Banco y la República de Colombia, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Cultura (en lo sucesivo los “Organismos



Ejecutores”) suscriben el presente Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión (en lo sucesivo, el “Convenio”), que incluye el presente Acuerdo Suplementario como Anexo B (en lo sucesivo, el “Acuerdo Suplementario”), con el fin de establecer los términos y condiciones del Financiamiento de la UE, en virtud del Acuerdo de Delegación.

En virtud a las disposiciones que el Banco ha acordado con la UE bajo el Acuerdo Marco y el Acuerdo de Delegación, por las cuales el BID se obliga a cumplir y hacer cumplir ciertas obligaciones, algunas de las cuales son propias del rol de administrador de los fondos de la UE, mientras que otras son propias de la ejecución del Programa (en lo sucesivo, denominadas conjuntamente las “Obligaciones del Banco ante la UE”) y que el Beneficiario, a través de los Organismos Ejecutores, tendrá a su cargo la completa ejecución del Programa, como se prevé en la Cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del presente Convenio, el propósito del presente Acuerdo Suplementario es trasladar al Beneficiario, a través de los Organismos Ejecutores, las obligaciones del Banco frente a la UE que se refieren a la ejecución del Programa y el adecuado uso de los recursos.

Estructura organizativa del Programa

Los Organismos Ejecutores del Programa serán el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y el Ministerio de Cultura (MC).

La ejecución de los componentes 1 y 3 será realizada por el MVCT y el componente 2 será ejecutado por el Ministerio de Cultura. Para lo cual los Organismos Ejecutores organizarán dos Equipos de Gestión del Programa (EGP), uno en cada Ministerio, para la gestión de los componentes correspondientes. El EGP del MVCT, trabajará con dedicación exclusiva y se conformará bajo la coordinación de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés social, incluyendo: (i) un especialista en planificación y monitoreo de proyectos; (ii) un especialista en adquisiciones; (iii) un especialista en gestión financiera; (iv) un especialista en salvaguardas ambientales y sociales (con experiencia en migración); y (v) un profesional administrativo. El EGP responsable del componente 2 estará bajo la coordinación de la Dirección del Programa Escuelas Taller en el Ministerio de Cultura y trabajará con dedicación exclusiva con: (i) un especialista de adquisiciones; (ii) un especialista en gestión financiera; y (iii) un especialista en salvaguardas ambientales y sociales (con experiencia en migración). Adicionalmente, la Dirección del Programa de Escuelas Taller contará con el apoyo técnico para llevar a cabo los proyectos de cada una de las Escuelas Taller a ser ejecutadas con el Programa a través de coordinadores en terreno. Será responsabilidad de los organismos Ejecutores contratar los especialistas del EGP y asegurar que este reciba el apoyo y la colaboración necesaria de todas las demás áreas funcionales de los Ministerios, para cumplir con los objetivos del Programa de manera eficiente y efectiva.

1. Monto actual del Programa

El Costo total del Programa asciende a la suma de once millones de dólares (US\$11.000.000), financiamiento con cargo a los recursos de la contribución especial realizada por la Unión Europea-UE, según la distribución de componentes definidas en el



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Convenio. Adicional la UE, incluye el valor del costo de la administración que se la paga al BID por US\$330.000, para un total del Programa de US\$11.330.000.

La distribución de los recursos del Programa es la siguiente:

| Componentes | Financiamiento Unión Europea - UE | % |
|---|--|-------------|
| Componente I. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | 4,5% |
| Componente II. Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | US\$ 6.000.000,00 | 54,5% |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | 35,0% |
| Asistencia Técnica | US\$ 650.000,00 | 6,0% |
| Costo total para el Programa | US\$ 11.000.000,00 | 100% |
| Costos de administración | US\$ 330.000,00 | |
| Total incluyendo costos de administración | US\$ 11.330.000,00 | |

La distribución de recursos para el MVCT es la siguiente:

| Componentes | Financiamiento Unión Europea - UE | % |
|---|--|-------------|
| Componente I. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | 10,6% |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ 3.850.000,00 | 81,6% |
| Asistencia Técnica | US\$ 370.000,00 | 7,8% |
| Costo total para el Programa | US\$ 4.720.000,00 | 100% |

2. Objetivo

El objetivo general del Programa es fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades y/o áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) fortalecer la capacidad institucional para la atención de migrantes en entidades subnacionales, mediante la implementación de sistemas de Gestión Basados en el Desempeño (GBD); (ii) aumentar las oportunidades de integración



económica en comunidades receptoras de migrantes a través de Escuelas Taller (ET) nuevas o mejoradas; y (iii) facilitar el acceso a vivienda de alquiler, asequible y de calidad.

El alcance y esquema de ejecución de las actividades técnicas del Programa se detallan a continuación:

Componente 1: Sistemas de Gestión Basados en Desempeño

Este componente financiará la implementación de un sistema de Gestión Basado en Desempeño (GBD) y un Modelo de Asistencia al Migrante (MAM) como una ventanilla única para apoyar a los migrantes en el acceso a servicios urbanos y avanzar en la integración y regularización. El sistema estará diseñado para asegurar que las mujeres tengan acceso igualitario a las oportunidades disponibles a través del MAM y utilizará tecnología y datos para establecer objetivos, articular actores y rastrear recursos, brindando una atención integral a los migrantes. El sistema permitirá monitorear indicadores de progreso de la ciudad respecto a la integración sociourbana de migrantes, con el potencial de cuantificar los beneficios de la migración en la economía local. Además, fortalecerá la capacidad de priorización de inversiones de los gobiernos subnacionales y generará indicadores de desempeño para la mejora de su gestión fiscal. Los fondos de este componente apoyarán la implementación del sistema en ciudades beneficiarias e incluirán actividades de formación para instalar capacidades dentro de las entidades subnacionales responsables de su aplicación.

Componente 2: Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes

Este componente financiará la construcción o expansión de Escuelas Taller (ET), incluida su operación, con el fin de capacitar a jóvenes (entre los 16 y 39 años, aproximadamente) en oficios con posibilidades reales de empleo, que aporten a la rehabilitación del tejido económico, social, natural y cultural de las comunidades receptoras de migrantes. Se apoyará la rehabilitación o construcción de al menos cinco ET, incorporando estándares de construcción verde certificados por el programa de Excelencia en Diseño para Mayores Eficiencias (Excellence in Design For Greater Efficiencies - EDGE) e incluyendo la dotación de talleres (equipos y materiales) y becas completas para aproximadamente 1.500 aprendices. Además, se prestará apoyo técnico para el diseño y puesta en funcionamiento de las ET. Los programas de aprendizaje se encuentran certificados por la entidad subnacional correspondiente y duran entre 3 meses y un año, permitiendo a los aprendices trabajar medio tiempo y mitigando el riesgo de deserción. El enfoque de cada ET se definirá de acuerdo con la demanda real de trabajo, en los lugares donde se inserta el equipamiento y promoverá actividades cuyo valor pueda ser protegido y escalado a través de modelos de negocio para emprendedores y derechos de propiedad intelectual.

Componente 3: Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible

Este componente financiará la implementación de un piloto de asistencia temporal para vivienda en alquiler en al menos una ciudad o área metropolitana, apoyando las etapas iniciales del proceso de integración urbana de migrantes. En coordinación con el sistema Gestión Basada en Desempeño (GBD), apoyará a familias e individuos a acceder a unidades de vivienda que cumplan estándares de habitabilidad, beneficiando a aproximadamente 3.900



hogares de migrantes (13.650 personas) con subsidios para cubrir el alquiler durante seis meses. Esto incluirá financiamiento y asistencia técnica para la creación de un Fondo de Garantía de Alquiler (FGA) con el fin de apoyar a migrantes y personas de bajos ingresos a cumplir con los requisitos de garantías e incentivar a propietarios a ofrecer viviendas en alquiler a través de un seguro en caso de incumplimiento de pagos. El Programa involucrará a propietarios y empresas privadas del sector inmobiliario para identificar las unidades de vivienda en arriendo; además, para apoyar a los potenciales arrendatarios a alcanzar contratos de arriendo justos y garantizar derechos y responsabilidades de las partes.

Componente 4: Asistencia técnica

Este componente incluye fondos para el fortalecimiento de la implementación del Programa a través de un plan de comunicación y visibilidad, actividades de monitoreo de progreso y resultados, actividades de dialogo político y generación de conocimiento.

Con los recursos del Programa asignados al componente 4 Asistencia Técnica, se financiará el Equipo Gestor del Programa, los costos de evaluación y la auditoría externa al Programa.

3. Dependencias de apoyo administrativo y operativo

De acuerdo con la estructura organizacional del Programa, el manejo financiero es responsabilidad del Equipo Gestor del Programa EGP, con el apoyo de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MCVT, quien adelanta las acciones para garantizar que el Programa cumpla con las disposiciones de desembolsos, flujos de caja, sistemas de gestión financiera, control y auditoría establecidas en documento OP-273-12 Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID, o la que se encuentre vigente.

La Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT apoya al Equipo Gestor del Programa EGP, en los procesos de registro presupuestal, contable y de tesorería en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, en la subunidad 40-01-01-016 “Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas – LAIF, en la cual quedan registradas las operaciones derivadas de la ejecución de los recursos del Convenio.

De otra parte, se cuenta con el apoyo de la Dirección del Sistema Habitacional (DSH) y la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social (DIVIS), dependencias que forman parte del Viceministerio de Vivienda.

NOTA 2 – PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Preparación de los estados financieros

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, deberá mantener un adecuado sistema de control financiero, presupuestal y



contable, teniendo en cuenta la normatividad presupuestal vigente establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, sus decretos reglamentarios y las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros del MVCT para la vigencia 2022 fueron preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública

El instrumento utilizado por la Nación para consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación es el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, cuya administración está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF Nación II es el sistema oficial para llevar la contabilidad pública, integra presupuesto, contabilidad y tesorería. Este sistema es la fuente de información con la que se trasmite a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, el cual permite canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y el público en general, y cuya administración y responsabilidad es de la Contaduría General de la Nación. Los Estados financieros del Ministerio se elaboran observando las Normas Generales de Contabilidad Pública y son auditados por la Contraloría General de la República.

Es responsabilidad del Ministerio la coordinación de los procedimientos financieros y administrativos relacionados con el Programa, tales como presupuestos, tesorería, contabilidad general y presentación de informes al BID (administrador de los recursos).

Con relación al registro contable de las operaciones, se efectúan con fundamento en el principio de devengo a partir de documentos idóneos que soportan los hechos económicos, para el debido reconocimiento, valuación y revelación de los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada incide en el resultado del período.

Al interior del MVCT, se creó en el SIIF Nación II, la “Sub unidad 40-01-01-016 Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas – LAIF”, donde quedan los registros contables correspondientes a la ejecución de los recursos del Programa.

Para la elaboración de los reportes requeridos por el BID y la preparación de los Estados Financieros básicos del Programa, el especialista financiero del EGP, los elabora de forma manual, considerando las “Guías para la preparación de los Estados Financieros y requisitos de Auditoría Independiente”, establecidas por el BID. Toma como base la información de los reportes del SIIF Nación II Sub unidad 40-01-01-016.

Los estados financieros de propósito especial del Programa no se pueden emitir del SIIF Nación II, teniendo en cuenta que en su momento se parametrizaron los componentes de este Programa (LAIF) subunidad 40-01-01-016 y el Programa Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia-Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KK-17960-CO



subunidad 40-01-01-015, con el mismo número de ejecución presupuestal C-4001-1400-5-0-4001022-024.

Base de Contabilidad Efectivo

Los Estados Financieros de propósito especial del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, el Estado de Inversiones Acumuladas y el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero y cumplen con los criterios de elegibilidad, de acuerdo con las políticas establecidas por el BID. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron la NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo *“IPSAS base de caja-informes financieros bajo la base de contabilidad de caja”*.

Base contable de acumulación (o devengado)

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de acumulación (o devengado), registrando las transacciones en el momento de su ocurrencia conforme lo define la NCISP 1. Por ello, las transacciones y otros hechos se han registrado en los libros contables y se reconocen en los estados financieros.

Unidad Monetaria:

Las transacciones del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para la Inversión GRT/ER-17925-CO Programa de integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, se realizan en pesos colombianos y para efectos de presentación de los Estados Financieros de propósito especial se realiza la conversión a dólares estadounidenses (US\$) teniendo en cuenta la tasa del día del pago, de acuerdo con los requerimientos del BID y a lo establecido en la “cláusula 3.02 Contenidos de los informes, del capítulo III Obligaciones en Materia de Información y Presentación de Informes del Anexo B -Acuerdo Suplementario. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

Base de Efectivo: Los Estados Financieros del Programa, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero y cumplen con los criterios de elegibilidad, de acuerdo con las políticas establecidas por el BID y lo establecido en la “cláusula 18.01 Gastos elegibles, del capítulo XVIII Gastos del Anexo B “Acuerdo Suplementario”.

Desembolsos

El Beneficiario, a través de los Organismos Ejecutores, podrá solicitar al BID desembolsos de los recursos del Financiamiento de la UE, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo III de las



Normas Generales. El desembolso de los recursos del Financiamiento de la UE será en dólares y estará sujeto a que el BID haya recibido los recursos del Financiamiento por parte de la Unión Europea, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 19.01 del Anexo B de este Convenio y el Acuerdo de Delegación.

El Banco desembolsa los recursos bajo la modalidad de Anticipos de Fondos, a la cuenta del Banco de la República, con base en las necesidades de liquidez del Programa, para un período máximo de seis (6) meses, a menos que en el Plan Financiero se contemple un periodo mayor, que en ningún caso podrá exceder de doce (12) meses; y los riesgos asociados a la capacidad demostrada del Beneficiario o, según el caso, del Organismo Ejecutor, para gestionar y utilizar los recursos del Financiamiento no Reembolsable; de conformidad con el cronograma de inversiones y el flujo de recursos requeridos, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones anual que sea presentado al Banco.

Cada Anticipo de Fondos estará sujeto a que: (i) la solicitud del Anticipo de Fondos sea presentada de forma aceptable para el Banco; y (ii) con excepción del primer Anticipo de Fondos, el Beneficiario o, según el caso, el Organismo Ejecutor, haya presentado, y el Banco haya aceptado, la justificación del uso, como mínimo, del ochenta por ciento (80%) del total de los saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto, salvo que en el Plan Financiero se contemple un porcentaje menor, que en ningún caso podrá ser inferior al 50%.

Y las demás condiciones establecidas en el “capítulo III Desembolsos, renuncia y cancelación automática” de las Normas Generales (establecidas en el Convenio).

Corresponde a las erogaciones realizadas por el BID a la cuenta del Programa en el Banco de la República No. 51499939 DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA.

La modalidad de desembolsos es ex-post, para lo cual no se requerirá que la rendición de cuentas se acompañe de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del BID de dichos pagos. En caso de que algún gasto sea identificado como no elegible por parte del BID o de los auditores, el monto correspondiente deberá ser reintegrado a la cuenta designada o directamente al Banco.

Justificación de gastos:

Son las inversiones realizadas en desarrollo del Programa, una vez se cumplen con los criterios de elegibilidad.

Conversión de Transacciones en Moneda Extranjera

Para efectos de la presentación de los estados financieros de propósito especial, la conversión de las operaciones económicas a dólares estadounidenses se realiza así:

- a) Para los desembolsos entregados por el BID (administrador del Programa), la conversión se realiza con la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de depósito de los



MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

recursos en la cuenta del Banco de la Republica No. 51499939 DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA.

- b) Para los pagos efectuados directamente por el Ministerio, su equivalente a dólares se efectúa utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se realiza el pago, valores soportados en el reporte de “Pagos con recursos de destinación específica del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II”.

NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE

El total disponible a 31 diciembre de 2022 en la cuenta del Banco de la República No. 51499939, es US\$949,342.82.

El siguiente es el detalle de efectivo disponible al 31 de diciembre de 2022:

| Número de cuenta | a diciembre del 2022 | a diciembre del 2021 |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Cuenta N° 51499939 del Banco República | US\$ 949.342,82 | US\$ 960.000,00 |
| Total disponible a 31 de diciembre 2022 | US\$ 949.342,82 | US\$ 960.000,00 |

NOTA 4 – ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

La conciliación de la cuenta designada con el efectivo disponible al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación:

| Detalle | 2022 |
|---|------------------------|
| Saldo Cuenta N° 51499939 del Banco República al 31 de diciembre de 2022 | US\$ 949.342,82 |
| Gastos pendientes de justificar al BID (*) | US\$ 7.590,64 |
| Subtotal | US\$ 956.933,46 |
| Saldo pendiente por justificar según OPS1 | US\$ 960.000,00 |
| Diferencia (**) | US\$ 3.066,54 |

(*) Corresponde a pagos realizados al EGP con corte a diciembre 31 de 2022.

(**) Partida identificada en la conciliación bancaria de diciembre de 2022. El valor de US\$3.066,54, corresponde al pago de los honorarios de noviembre de 2022 del consultor de adquisiciones del EGP, que se financia con recursos de la Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/NKK-17960-CO (Korea), sin embargo este pago se descuenta de la cuenta Banco de la República No. 51499939 del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO financiado por LAIF.



El 14 de diciembre de 2022, al realizar el proceso de registro de la orden de pago No. 413769022 en el sistema SIIF Nación II, se vinculó el Documento de Destinación Específica (DDE), 422, cuando correspondía el 322, por \$14.710.238 equivalente a US\$3.066.54.

NOTA 5 – ANTICIPOS Y JUSTIFICACION

A continuación se presenta el detalle de las solicitudes de desembolso y justificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2022.

| Fecha | Anticipos | Justificaciones | Saldo por Justificar | N° solicitud |
|--------------|---------------------|------------------------|-----------------------------|---------------------|
| 24/12/2021 | US\$ 960.000 | US\$ – | US\$ 960.000 | 1 |
| Total | US\$ 960.000 | US\$ – | US\$ 960.000 | |

Al 31 de diciembre de 2022, el saldo pendiente de justificación al BID asciende a US\$960.000, representado en los pagos realizados al EGP por US\$7.590,64, el saldo de la cuenta designada No. 51499939 a 31 de diciembre de 2022 por US\$949.342,82, más una partida conciliatoria correspondiente a un mayor valor descontado de la cuenta por US\$3.066,54.

NOTA 6 – FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

Este Programa no contempla recursos de Contrapartida.

NOTA 7 – AJUSTES DE PERIODOS ANTERIORES

Con corte a 31 de diciembre de 2022, no hay ajustes de períodos anteriores.

NOTA 8 – ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Durante la vigencia 2022 se suscribió un contrato:

| Método de contratación | Tipo de Contratación | Cantidad de Contratos | Monto Contratado | | Contratante |
|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| | | | COP | USD\$* | |
| 3CV | Consultoría | 1 | \$58,840,952 | US\$12.932,07 | EGP |
| Total | | 1 | \$58,840,952 | US\$12.932,07 | |

*TRM 4.550



NOTA 9 – COMPONENTES DEL PROGRAMA

Con corte a 31 de diciembre de 2022, se ha ejecutado el 0.1608% frente al presupuesto total del Programa asignado al MVCT. Esta ejecución corresponde a los pagos que se realizaron al Equipo Gestor del Programa.

| Componentes | Costo del Programa | Ejecutado vigencia 2022 |
|---|---------------------------|--------------------------------|
| Componente I. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ 500.000,00 | US\$ - |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$3.850.000,00 | US\$ - |
| Asistencia Técnica | US\$ 370.000,00 | US\$ 7.590,64 |
| Total | US\$4.720.000,00 | US\$ 7.590,64 |

La ejecución del Programa, se vio afectada por la pandemia del COVID-19: i) en la vigencia del 2021 continuaron los aislamientos de las personas, ii) las entidades del orden nacional y territorial empezaron o continuaron la sistematización de procesos y procedimientos, con el fin de agilizar los trámites al interior de las entidades y dar herramientas a los terceros para la radicación de trámites y documentos. Esto entre otras, derivó al interior del Programa, un atraso en el cumplimiento del plan de adquisiciones para la vigencia del 2022.

Adicional a lo descrito en el párrafo anterior, la ejecución de estos recursos estuvo sujeta a: i) Existencia de normativa y estructuración de circuito operativo para entrega de subsidios a migrantes, ii) aprobación de trámites ante el Departamento Nacional de Planeación - DNP, Oficina Asesora de Planeación MVCT - OAP, Agencia Presidencial de Cooperación - APC y Ministerio de Hacienda y Crédito Público para cesión de cupo fiscal y apropiación de recursos en el presupuesto de la entidad, iii) entrada en vigencia de Ley de Garantías y iv) No objeciones del Banco Interamericano de Desarrollo sobre circuito técnico y operación.

NOTA 10 – DESEMBOLSOS EFECTUADOS

| Fecha de solicitud | Fecha de desembolso | Monto solicitado | Valor aprobado |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 21/12/2021 | 24/12/2021 | US\$ 960,000 | US\$ 960,000 |
| Total | | US\$ 960,000 | US\$ 960,000 |



NOTA 11- CONCILIACIÓN ENTRE EL “ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS” Y EL “ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS”

| Componentes | Estado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados | Estado de Inversiones Acumuladas | Diferencia |
|---|--|----------------------------------|---------------|
| 1- Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 3- Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Asistencia Técnica | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - |
| Total | US\$ 7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - |

NOTA 12 - CONCILIACIÓN DE EJECUCIÓN ACUMULADA ENTRE LOS REGISTROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (REPORTE OPS1) Y LOS REGISTROS DEL PROGRAMA

| Componente | Saldo según registro BID OPS 1 | Pendiente de Justificar al BID | Total Ejecución | Saldo Inversiones acumuladas según registros O.E. | Diferencia (*) |
|---|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|---|----------------|
| 1- Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 3- Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Asistencia Técnica | US\$ - | US\$7.590,64 | S\$7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - |
| Total | US\$ - | US\$7.590,64 | S\$7.590,64 | US\$ 7.590,64 | US\$ - |

El reporte del OPS1 con corte a 31 de diciembre de 2022, presenta una ejecución adicional de US\$220.000 correspondiente al primer pago de la cuota de administración reconocida al BID, quedando pendiente por pagar US\$110.000. Este valor US\$330.000 forma parte del total del Programa, según la tabla de Costo y financiamiento del Anexo A del documento del Convenio. El MVCT, no tiene injerencia en el uso de esos recursos.

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2022 el Programa no tiene contingencias que sean sujetas a revelar.



NOTA 14 – EVENTOS SUBSECUENTES

Con cargo al presupuesto de la vigencia del 2022, se constituyeron cuentas por pagar por \$14.710.238 correspondiente a los honorarios de diciembre 2022 del contrato 921-2022 del especialista financiero.

El 17 de enero de 2023, se realizó el pago de la cuenta por pagar del especialista financiero por \$14.710.238 equivalente a US\$3.133.85, sin embargo la misma se descontó de la cuenta del Programa Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia No. ATN/KK-17960-CO Korea. Con el valor descontado de la cuenta No. 51499939 en diciembre 14-2022 por US\$3.066.54, (ver nota No. 4) queda una diferencia neta de (US\$67.31). Esta diferencia se presenta en la conciliación bancaria del Programa.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar los estados financieros de propósito especial del Programa.

NOTA 15 – ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTANDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERIODO PRECEDENTE

Durante el período presentado no hubo lugar a modificaciones que afectan la información, y no se reflejan ajustes en los estados financieros anteriores debido a que el período informado corresponde al primero presentado y auditado, por lo tanto, no se cuenta con opiniones diferentes al estándar por parte de los auditores independientes.

LILIA C. REYES LEAL
Especialista Financiera del EGP



Reportes Estados Inversiones Acumuladas

Usuario Solicitante:

MHmolina CARLOS ALBERTO MOLINA

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA -
GESTIÓN GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2023-02-10-9:46 a. m.

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSION GRT/ER-17925-C0
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

| Concepto | Presupuesto | | | Acumulado a diciembre 2021 | | | Movimientos del Periodo | | | Acumulado a diciembre 2022 | | | |
|--------------|--|----------------------|-------------------|----------------------------|--------|---------------|-------------------------|--------|---------------|----------------------------|---------------|---------------|---------------|
| | Categoría | Presupuesto Proyecto | Presupuesto BID | Presupuesto Contrapartida | BID | Contrapartida | TOTAL | BID | Contrapartida | TOTAL | BID | Contrapartida | TOTAL |
| 1 | Construcción Escuelas Taller con Certificación EDOE | US\$ 1.885.436,85 | US\$ 1.885.436,85 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 2 | Equipamiento de Escuelas Taller | US\$ 1.013.428,88 | US\$ 1.013.428,88 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 3 | Diseño e Implementación Programa de Inclusión Socioeconómica | US\$ 289.150,01 | US\$ 289.150,01 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 | US\$ - | US\$ 3.903,47 |
| 4 | Desarrollo de Procesos de Formación | US\$ 2.774.200,77 | US\$ 2.774.200,77 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 5 | Asistencia Técnica | US\$ 307.690,71 | US\$ 307.690,71 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Total | | US\$ 6.280.906,02 | US\$ 6.280.906,02 | US\$ - | US\$ - | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ - | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 | US\$ 3.903,47 | US\$ - | US\$ 3.903,47 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

Firma
Nombre: Carlos Alberto Molina Restrepo
Cargo: Especialista Financiero

Firma
Nombre: Ana María Sandoval Morales
Cargo: Coordinadora



Reportes Estados Efectivo Desembolso

Usuario Solicitante:

MH:motha CARLOS ALBERTO MOLINA

Unidad ó Subunidad

33-01-01 MINISTERIO DE CULTURA -

Ejecutora Solicitante:

GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema:

2023-02-14-3:24 p. m.

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSION GRT/ER-17925-C0
PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS**

(Expresado en Dólares Estadounidenses)

| | Periodo terminado en 31 de diciembre de 2022 | | | Periodo terminado en 31 de diciembre de 2021 | | |
|---|--|---------------|-------------------|--|---------------|-------------------|
| | BID | CONTRAPARTIDA | TOTAL | BID | CONTRAPARTIDA | TOTAL |
| EFFECTIVO RECIBIDO | | | | | | |
| Acumulado al comienzo del periodo anterior | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| Durante el Periodo | | | | | | |
| • Desembolsos | - | - | - | 1.600.000,00 | - | 1.600.000,00 |
| • Intereses Recibidos | - | - | - | - | - | - |
| • Otros | - | - | - | - | - | - |
| Total Efectivo Recibido | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 |
| DESEMBOLSOS EFECTUADOS | | | | | | |
| Acumulado al comienzo del periodo anterior | - | - | - | - | - | - |
| Durante el Periodo | | | | | | |
| • Pagos por Bienes y Servicios | US\$ 616.911,48 | US\$ - | US\$ 616.911,48 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| 1. Construcción Escuelas Taller con Certificación EDGE | - | - | - | - | - | - |
| 2. Equipamiento de Escuelas Taller | - | - | - | - | - | - |
| 3. Diseño e Implementación Programa de Inclusión Socioeconómica | 3.903,47 | - | 3.903,47 | - | - | - |
| 4. Desarrollo de Procesos de Formación | 512.008,01 | - | 512.008,01 | - | - | - |
| 5. Asistencia Técnica | - | - | - | - | - | - |
| • Otros | - | - | - | - | - | - |
| Total Efectivo Desembolsado | US\$ 616.911,48 | US\$ - | US\$ 616.911,48 | US\$ - | US\$ - | US\$ - |
| EFFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO | US\$ 1.084.088,52 | US\$ - | US\$ 1.084.088,52 | US\$ 1.600.000,00 | US\$ - | US\$ 1.600.000,00 |

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

Firma
Nombre: Carlos Alberto Molina Restrepo
Cargo: Especialista Financiero

Firma
Nombre: Ana María Sandoval Morales
Cargo: Coordinadora



MINISTERIO DE CULTURA

**CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA
INVERSION GRT/ER-17925-C0**

**PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN
CIUDADES COLOMBIANAS**

**Estado de Inversiones Acumuladas y Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados
Período: del 24 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022**

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía - Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co



MINISTERIO DE CULTURA

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA LA INVERSIÓN GRT/ER-17925-CO

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en dólares, excepto cuando se mencione otra moneda)

Nota 1 Descripción del Programa:

Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas. El 22 de diciembre de 2020, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y el Ministerio de Cultura, firman con el BID (en su calidad de administrador de una contribución especial otorgada por la Facilidad de Inversión en América Latina – LAIF, de la Unión Europea), el Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO (CO-G1015), “Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas”, financiado con recursos de la Unión Europea (LAIF). Su duración es de 3 años y tiene un valor total de US\$11.000.000, donde US\$4.720.000 deberán ser ejecutados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y US\$6.280.000 deberán ser ejecutados por el Ministerio de Cultura.

El objetivo del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, es fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades o áreas metropolitanas receptoras de migrantes, a través de los siguientes componentes: (i) Sistemas de Gestión Basados en Desempeño; (ii) Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes; (iii) Fondo para Acceso a Vivienda en Alquiler; (iv) Asistencia Técnica.

Simultáneamente, la cooperación técnica busca apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en prestación de servicios, acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento. La operación busca favorecer el proceso de integración urbana de migrantes en áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.

La distribución de los recursos del Programa se resume en el siguiente cuadro:

| Componentes | Financiamiento | |
|---|-------------------|--------------|
| | EU – LAIF US\$ | % |
| Componente I. Sistema de Gestión Basados en Desempeño | 500.000 | 4,5 |
| Componente II. Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes | 6.000.000 | 54,5 |
| Componente III. Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible | 3.850.000 | 35,0 |
| Asistencia Técnica | 650.000 | 6,0 |
| Costo total para el Programa | 11.000.000 | 100,0 |
| Costos de administración | 330.000 | |
| Total incluyendo costos de administración | 11.330.000 | |



La distribución de recursos para el MC es la siguiente:

| Componentes | Financiamiento | | % |
|---|---------------------------|---------------------|-------------|
| | Unión Europea - UE | | |
| Componente II. Sistemas de Gestión Basados en Desempeño | US\$ | 6.000.000,00 | 95,5% |
| Asistencia Técnica | US\$ | 280.000,00 | 4,5% |
| Costo total para el Programa | US\$ | 6.280.000,00 | 100% |

Los Organismos Ejecutores son el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para los componentes 1 y 3 y el Ministerio de Cultura para el componente 2. Se ha organizado en dos Equipos de Gestión del Programa (EGP), uno en cada Ministerio, para la gestión de los componentes correspondientes.

- Contratos Modificatorios. A la fecha no existen contratos modificatorios.
- Convenios Interinstitucionales: El Ministerio de Cultura y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio firmaron el Convenio Interadministrativo No 1072-2022. El objeto de este Convenio es: Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para entregar al BID la información consolidada de los Estados Financieros de Propósito Especial Consolidados del Convenio de Financiamiento no Reembolsable para Inversión GRT/ER-17925-CO (CO-G1015), “Programa para la Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas”.

Objetivo del Programa

El objetivo general del Programa es fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades y/o áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.

Los objetivos específicos del Programa son: (i) fortalecer la capacidad institucional para la atención de migrantes en entidades subnacionales, mediante la implementación de sistemas de Gestión Basados en el Desempeño (GBD); (ii) aumentar las oportunidades de integración económica en comunidades receptoras de migrantes a través de Escuelas Taller (ET) nuevas o mejoradas; y (iii) facilitar el acceso a vivienda de alquiler, asequible y de calidad.

El alcance y esquema de ejecución de las actividades técnicas del Programa se detallan a continuación:

Componente 1: Sistemas de Gestión Basados en Desempeño

Este componente financiará la implementación de un sistema de Gestión Basado en Desempeño (GBD) y un Modelo de Asistencia al Migrante (MAM) como una ventanilla única para apoyar a los migrantes en el acceso a servicios urbanos y avanzar en la integración y regularización. El sistema estará diseñado para asegurar que las mujeres tengan acceso igualitario a las oportunidades disponibles a través del MAM y utilizará tecnología y datos para establecer objetivos, articular actores y rastrear recursos, brindando una atención integral a los migrantes. El sistema permitirá monitorear indicadores de progreso de la ciudad respecto a la integración sociourbana de migrantes, con el potencial de cuantificar los beneficios de la migración en la economía local.



Además, fortalecerá la capacidad de priorización de inversiones de los gobiernos subnacionales y generará indicadores de desempeño para la mejora de su gestión fiscal.

Los fondos de este componente apoyarán la implementación del sistema en ciudades beneficiarias e incluirán actividades de formación para instalar capacidades dentro de las entidades subnacionales responsables de su aplicación.

Componente 2: Integración Económica en Barrios Receptores de Migrantes

Este componente financiará la construcción o expansión de Escuelas Taller (ET), incluida su operación, con el fin de capacitar a jóvenes (entre los 16 y 39 años, aproximadamente) en oficios con posibilidades reales de empleo, que aporten a la rehabilitación del tejido económico, social, natural y cultural de las comunidades receptoras de migrantes. Se apoyará la rehabilitación o construcción de al menos cinco ET, incorporando estándares de construcción verde certificados por el programa de Excelencia en Diseño para Mayores Eficiencias (Excellence in Design For Greater Efficiencies - EDGE) e incluyendo la dotación de talleres (equipos y materiales) y becas completas para aproximadamente 1.500 aprendices. Además, se prestará apoyo técnico para el diseño y puesta en funcionamiento de las ET. Los programas de aprendizaje se encuentran certificados por la entidad subnacional correspondiente y duran entre 3 meses y un año, permitiendo a los aprendices trabajar medio tiempo y mitigando el riesgo de deserción. El enfoque de cada ET se definirá de acuerdo con la demanda real de trabajo, en los lugares donde se inserta el equipamiento y promoverá actividades cuyo valor pueda ser protegido y escalado a través de modelos de negocio para emprendedores y derechos de propiedad intelectual.

Componente 3: Acceso a Vivienda en Alquiler Asequible

Este componente financiará la implementación de un piloto de asistencia temporal para vivienda en alquiler en al menos una ciudad o área metropolitana, apoyando las etapas iniciales del proceso de integración urbana de migrantes. En coordinación con el sistema Gestión Basada en Desempeño (GBD), apoyará a familias e individuos a acceder a unidades de vivienda que cumplan estándares de habitabilidad, beneficiando a aproximadamente 3.900 hogares de migrantes (13.650 personas) con subsidios para cubrir el alquiler durante seis meses. Esto incluirá financiamiento y asistencia técnica para la creación de un Fondo de Garantía de Alquiler (FGA) con el fin de apoyar a migrantes y personas de bajos ingresos a cumplir con los requisitos de garantías e incentivar a propietarios a ofrecer viviendas en alquiler a través de un seguro en caso de incumplimiento de pagos. El Programa involucrará a propietarios y empresas privadas del sector inmobiliario para identificar las unidades de vivienda en arriendo; además, para apoyar a los potenciales arrendatarios a alcanzar contratos de arriendo justos y garantizar derechos y responsabilidades de las partes.

Componente 4: Asistencia técnica

Este componente incluye fondos para el fortalecimiento de la implementación del Programa a través de un plan de comunicación y visibilidad, actividades de monitoreo de progreso y resultados, actividades de diálogo político y generación de conocimiento.

Con los recursos del Programa asignados al componente 4 Asistencia Técnica, se financiará el Equipo Gestor del Programa, los costos de evaluación y la auditoría externa al Programa.



Nota 2 Principales Políticas Contables

Preparación de los estados financieros

El Ministerio Cultura, a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable mantiene un adecuado sistema de control financiero, presupuestal y contable, teniendo en cuenta la normatividad presupuestal vigente establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, sus decretos reglamentarios y las directrices de la Contaduría General de la Nación.

El Ministerio de Cultura mediante Resolución No 0180 del 05 de febrero de 2016 adoptó el Manual de Políticas Contables, posteriormente la Resolución No 3809 del 29 de diciembre de 2017 modifica el manual de políticas contables y la Resolución 0087 del 5 de Abril de 2017 del Ministerio de Cultura adopta el Manual de Políticas Contables Versión No 2, atendiendo lo dispuesto en la resolución 533 del 8 de octubre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación considerando que en el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera decidió efectuar una adopción indirecta a las Normas Internacionales del Sector Público NICSP. La Resolución 533 fue modificada mediante resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 ampliando el periodo de aplicación y dispuso que el primer período de aplicación sería el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante la vigencia 2022 el Ministerio de Cultura dando cumplimiento lo establecido en las Resoluciones 533 de 2015 y 693 de 2016, presenta los saldos de las cuentas en forma comparativa a partir de la expedición del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sujeción al Manual de Políticas Contables Generales y Operativas de la entidad

El instrumento utilizado por la Nación para consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación es el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II, cuya administración está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El SIIF Nación II es el sistema oficial para llevar la contabilidad pública, integra presupuesto, contabilidad y tesorería. Este sistema es la fuente de información con la que se trasmite a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, el cual permite canalizar la información financiera, económica y social de los entes públicos hacia los organismos centrales y el público en general, y cuya administración y responsabilidad es de la Contaduría General de la Nación. Los Estados financieros del Ministerio se elaboran observando las Normas Generales de Contabilidad Pública y son auditados por la Contraloría General de la República.

Es responsabilidad del Ministerio la coordinación de los procedimientos financieros y administrativos relacionados con el Programa, tales como presupuestos, tesorería, contabilidad general y presentación de informes al BID (administrador de los recursos).

Para la elaboración de los reportes requeridos por el BID y la preparación de los Estados Financieros básicos del Programa, el especialista financiero del EGP los genera desde el aplicativo SIIF Nación II desde la Subunidad 33-01-01-001. Los reportes generados son Estado de Inversión Acumulada y Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, considerando las “Guías para la preparación de los Estados Financieros y requisitos de Auditoría Independiente”, establecidas por el BID.

Políticas contables:



- **Base de Efectivo:**
Los Estados Financieros del Programa, fueron elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero y cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan.

- **Unidad Monetaria:**
Las transacciones del Convenio de Financiamiento No Reembolsable para la Inversión GRT/ER-17925-CO Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas, se realizan en pesos colombianos y para efectos de presentación de los Estados Financieros de propósito especial del Programa se realiza la conversión a dólares estadounidenses (US\$) de acuerdo con la tasa de conversión utilizada el día del pago.

- **Desembolsos:**
El Banco desembolsa los recursos bajo la modalidad de Anticipos de Fondos, a la cuenta del Banco de la República, con base en las necesidades de liquidez del Programa, para un período máximo de seis (6) meses, a menos que en el Plan Financiero se contemple un periodo mayor, que en ningún caso podrá exceder de doce (12) meses; y los riesgos asociados a la capacidad demostrada del Beneficiario o, según el caso, del Organismo Ejecutor, para gestionar y utilizar los recursos del Financiamiento no Reembolsable; de conformidad con el cronograma de inversiones y el flujo de recursos requeridos, de acuerdo con el Plan de Adquisiciones anual que sea presentado al Banco.

Cada Anticipo de Fondos estará sujeto a que: (i) la solicitud del Anticipo de Fondos sea presentada de forma aceptable para el Banco; y (ii) con excepción del primer Anticipo de Fondos, el Beneficiario o, según el caso, el Organismo Ejecutor, haya presentado, y el Banco haya aceptado, la justificación del uso, como mínimo, del ochenta por ciento (80%) del total de los saldos acumulados pendientes de justificación por dicho concepto, salvo que en el Plan Financiero se contemple un porcentaje menor, que en ningún caso podrá ser inferior al 50%.

Y las demás condiciones establecidas en el “capítulo III Desembolsos, renuncia y cancelación automática” de las Normas Generales (establecidas en el Convenio).

La modalidad de desembolsos es ex-post, para lo cual no se requerirá que la rendición de cuentas se acompañe de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del BID de dichos pagos. En caso de que algún gasto sea identificado como no elegible por parte del BID o de los auditores, el monto correspondiente deberá ser reintegrado a la cuenta designada o directamente al Banco.

Las erogaciones realizadas por el BID son realizadas a la cuenta del Programa en el Banco de la República No. 51499940, a nombre de “DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS”, una vez se cumpla con los requisitos exigidos por el BID.





- **Justificación de gastos:**
Son las inversiones realizadas en desarrollo del Programa, una vez se cumplen con los criterios de elegibilidad.
- **Reconocimiento de la inversión:**
Las transferencias de recursos realizadas a las Escuelas Taller cuentan como monto ejecutado desde el punto de vista del desembolso, es decir, se reconocen para el proceso de justificación del monto entregado por el Banco y hacen parte de los pagos a incluir para la solicitud de un nuevo desembolso; no obstante, la ejecución del recurso es efectiva cuando las Escuelas Taller han realizado los pagos/gastos y hasta este momento se reconocerá como inversión en los estados financieros.
- **Uso restringido de los fondos:**
Ministerio de Cultura: El Efectivo recibido del BID es administrado en la cuenta No. 51499940, del Banco de la República, a nombre de “DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS”. Estos recursos están restringidos para la ejecución del Programa.
- Los desembolsos realizados a las Escuelas Taller se realizaron a cuentas bancarias exclusivas para su ejecución, estas cuentas están indicadas en cada una de las resoluciones en donde se aprobaron los recursos:

| Escuela Taller | Resolución | Cuenta Bancaria | Tipo de cuenta | Banco |
|-----------------------|-------------------|------------------------|-----------------------|-------------------|
| ET Bogotá | 2608-2022 | 0550007400429580 | Ahorros | Davivienda |
| ET Bogotá | 2608-2022 | 3-1-111929 | Encargo Fiduciario | Fiduprevisora |
| ET Boyacá | 2596-2022 | 616889283 | Corriente | Banco de Bogotá |
| ET Popayán | 2604-2022 | 721023257 | Corriente | BBVA Colombia |
| ET Mompox | 2605-2022 | 74800001509 | Ahorros | Bancolombia |
| ET Villa del Rosario | 2594-2022 | 21004020375 | Corriente | Banco Caja Social |
| ET Villa del Rosario | 2594-2022 | 21004159855 | Corriente | Banco Caja Social |

- **Conversión de Transacciones en Moneda Extranjera:**
Para efectos de la presentación de los estados financieros de propósito especial, la conversión de las operaciones económicas a dólares americanos se realiza así:
- Para los desembolsos entregados por el BID (administrador del Programa), la conversión se realiza con la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de depósito de los recursos en la cuenta No. 51499940, del Banco de la República, a nombre de “DTN – CONV. FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE INVERSIÓN GRT/ER17925 CO PROG INTEGR. SOCIOURBANA MIGRANTES CIUDADES COLOMBIANAS”.
- Para los pagos efectuados directamente por el Ministerio, su equivalente a dólares se efectúa utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se realiza el pago, valores soportados en el reporte de “Pagos con recursos de destinación específica del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF”.

Servicio al ciudadano:

servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia – Sur América

Sede correspondencia

Casa Abadía – Calle 8 # 8A-31
Teléfono: (601) 3424100
www.mincultura.gov.co

**Nota 3 Efectivo Disponible**

El efectivo disponible al 31 de diciembre está depositado en las cuentas bancarias del Programa.

| Concepto | 2022 | | 2021 | |
|-----------------------------|-------------|---------------------|-------------|------------------|
| Cuenta Bancaria N° 51499940 | US\$ | 1.084.088,52 | US\$ | 1.600.000 |
| Total | US\$ | 1.084.088,52 | US\$ | 1.600.000 |

Nota 4 Anticipos Pendientes de Justificar

Con corte al 31 de diciembre de 2022, el saldo pendiente de justificar al BID asciende a US\$1.600.000 discriminado de la siguiente manera: US\$512.008,01 que corresponde a los pagos realizados o giros trasladados a las Escuelas Taller y US\$3.903,47 a los pagos de los contratos de prestación de servicios del Equipo Gestor. Y el saldo de la cuenta 51499940 del Banco de la República por US\$1.084.088,52.

Nota 5 Anticipos y justificación

| Detalle | 2022 |
|---|--------------------------|
| Saldo Cuenta N° 51499940 al 31 de diciembre de 2022 | US\$ 1.084.088,52 |
| Gastos pendientes de justificar al BID | US\$ 515.911,48 |
| Subtotal | US\$ 1.600.000,00 |
| Saldo pendiente por justificar según OPS1 | US\$ 1.600.000,00 |
| Diferencia | US\$ - |

Nota 6 Fondos de Contrapartida Local

El Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas no tiene establecidos recursos de contrapartida.

Nota 7 Ajustes de Períodos Anteriores

No se presentaron ajustes de periodos anteriores. La ejecución del Programa inició en el año 2022.



Nota 8 Adquisición de Bienes y Servicios

La siguiente es la relación de Adquisición de Bienes y Servicios:

| Número de contrato | Nombre del contratista | Método de selección | Valor Contrato US\$ | Fecha inicio | Fecha final |
|--------------------|--------------------------------|---------------------|----------------------|--------------|-------------|
| 3341-22 | Ana María Sandoval Morales | 3CV | US\$ 3.831,87 | 22/11/2022 | 31/12/2022 |
| 3386-22 | Carlos Alberto Molina Restrepo | 3CV | US\$ 1.972,60 | 12/12/2022 | 31/12/2022 |
| Total | | | US\$ 5.804,47 | | |

Durante el período del informe se realizaron desembolsos por concepto de apoyo a la formación por medio de Resoluciones a las Escuelas Taller beneficiarias del Programa que no corresponden a adquisición de bienes y servicios, la relación es la siguiente:

| Resolución | Nombre del beneficiario de los recursos | Valor | Fecha del desembolso |
|--------------|---|------------------------|----------------------|
| 2596-22 | Fundación Escuela Taller de Boyacá | US\$ 45.612,68 | 26/12/2022 |
| 2604-22 | Fundación Escuela Taller de Popayán | 84.298,55 | 26/12/2022 |
| 2594-22 | Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario | 111.945,50 | 26/12/2022 |
| 2594-22 | Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario | 103.370,26 | 26/12/2022 |
| 2608-22 | Fundación Escuela Taller de Bogotá | 92.322,15 | 28/12/2022 |
| 2605-22 | Fundación Escuela Taller de Mompox | 74.458,87 | 29/12/2022 |
| Total | | US\$ 512.008,01 | |

Nota 9 Categorías de Inversión

La inversión acumulada al 31 de diciembre de 2022 se detalla a continuación

| Componentes | Presupuesto | Estado de Inversiones Acumuladas |
|---|--------------------------|----------------------------------|
| 2- Integración económica en barrios receptores de migrantes | US\$ 6.000.000,00 | US\$ 3.903,47 |
| 4- Asistencia Técnica | 280.000,00 | - |
| Total | US\$ 6.280.000,00 | US\$ 3.903,47 |

**Nota 10 Desembolsos Efectuados**

Al 31 de diciembre de 2022 se solicitó el siguiente desembolso

| Número de solicitud | Fecha de solicitud | Fecha de aprobación | Fecha de transacción | Monto transacción |
|---------------------|--------------------|---------------------|----------------------|-------------------|
| 2021064257 | 13-12-2021 | 22-12-2021 | 24-12-2021 | US\$ 1.600.000 |

Nota 11 Conciliación entre el “Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados”, y el Estado de Inversiones Acumuladas

| Componentes | Estado de Efectivo recibido y desembolsos efectuados | Estado de Inversiones Acumuladas | Diferencia |
|---|--|----------------------------------|-----------------------|
| 2- Integración económica en barrios receptores de migrantes | US\$ 515.911,48 | US\$ 3.903,47 | US\$512.008,01 |
| 4. Asistencia Técnica | - | - | - |
| Total | US\$ 515.911,48 | US\$ 3.903,47 | US\$512.008,01 |

La diferencia de US\$512.008,01 corresponde a los traslados que se realizaron a las Escuelas Taller y aún no se ha justificado su ejecución ante el BID. La siguiente es la relación:

| Resolución | Nombre del beneficiario de los recursos | Valor | Fecha del desembolso |
|--------------|---|------------------------|----------------------|
| 2596-22 | Fundación Escuela Taller de Boyacá | US\$ 45.612,68 | 26/12/2022 |
| 2604-22 | Fundación Escuela Taller de Popayán | 84.298,55 | 26/12/2022 |
| 2594-22 | Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario | 111.945,50 | 26/12/2022 |
| 2594-22 | Fundación Escuela Taller de Villa del Rosario | 103.370,26 | 26/12/2022 |
| 2608-22 | Fundación Escuela Taller de Bogotá | 92.322,15 | 28/12/2022 |
| 2605-22 | Fundación Escuela Taller de Mompo | 74.458,87 | 29/12/2022 |
| Total | | US\$ 512.008,01 | |

Nota 12 Conciliación de los Registros del Programa con los Registros del BID por Componente

| Componente | Saldo según registro BID OPS 1 | Pendiente de Justificar al BID | Total Ejecución | Saldo Inversiones acumuladas según registros O.E. | Diferencia (*) |
|---|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|---|------------------------|
| 2- Integración económica en barrios receptores de migrantes | US\$ - | US\$ 515.911,48 | US\$ 515.911,48 | US\$ 3.903,47 | US\$ 512.008,01 |
| 4. Asistencia Técnica | - | - | - | - | - |
| Total | US\$ - | US\$ 515.911,48 | US\$ 515.911,48 | US\$ 3.903,47 | US\$ 512.008,01 |

(*) Ver explicación en Nota 11.



Nota 13 Contingencias.

El Equipo Gestor del Programa, declara no tener contingencias probables de ninguna naturaleza, que puedan originar, reconocer contablemente o exponer posibles activos o pasivos contingentes y/o puedan afectar la continuidad de este.

Nota 14 Eventos Subsecuentes

Al 31 de diciembre de 2022 se registró en el SIF Nación II una cuenta por pagar a la Escuela Taller de Cali por US\$270.281,92 correspondiente al recurso aprobado en la Resolución 2606 de 2022, los cuales fueron pagados el 19 de enero de 2023.

Nota 15 Estatus de ajustes originados en opiniones diferentes a la estándar por parte de los auditores independientes en el año o periodo precedente.

Al 31 de diciembre no hubo modificaciones o ajustes que afecten los Estados Financieros del Programa de períodos anteriores.

Carlos Alberto Molina Restrepo
Especialista Financiero
Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en Ciudades Colombianas
Ministerio de Cultura